

Sesión 16ª, en miércoles 24 de noviembre de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ALESSANDRI (DON FERNANDO) Y FIGUEROA

SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA

INDICE

Versión taquigráfica

	Pág.
I ASISTENCIA	737
II APERTURA DE LA SESION	737
III TRAMITACION DE ACTAS	737
IV. LECTURA DE LA CUENTA	737
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto sobre suplemento del Presupuesto vigente y traspaso de fondos entre diversos ítem del mismo. (Se aprueba).	738
Proyecto que modifica la ley 10.662, que creó un departamento de tripulantes de naves y obreros marítimos en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional. (Se aprueba en general y a comisión).	750
Declaración de estado de sitio en diversos puntos del territorio nacional. (Se aprueba el informe).	753

	Pág.
Proyecto que autoriza dos sorteos extraordinarios de la Polla Chilena de Beneficencia. Oficio. (Se aprueba)	763
Proyecto sobre liberación de derechos de internación a maquinarias para cooperativas lecheras. (Se aprueba).	764
Sesión secreta	765
Integración de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento. (Se aprueba).	765
Construcción del Teatro Municipal de Cauquenes por la Corporación de la Vivienda. (Oficio).	765
 VI INCIDENTES:	
Intromisión de policías argentinos en territorio chileno. Oficio. (Observaciones de los señores Rodríguez, González Madariaga, Torres y Lavandero).	766
Indemnización a arrendatarios de terrenos fiscales en Magallanes. (Observaciones del señor González Madariaga).	767
Publicación de discursos. (Se aprueba).	774 y 778
Actuación funcionaria del Vicepresidente Ejecutivo del Servicio Médico Nacional de Empleados. Oficio. (Observaciones del señor Aguirre Doolan).	774
<i>Anexos.</i>	
ACTA APROBADA:	
Sesión 14ª, en 17 de noviembre de 1954	779
DOCUMENTOS:	
1.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre plazo a cooperativas lecheras	781
2.—Informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social recaído en el proyecto que modifica la ley 10.662, que creó un departamento de tripulantes de naves y obreros marítimos en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional	783

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- | | |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos | —González, Eugenio |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —Izquierdo, Guillermo |
| —Ahumada, Gerardo | —Larrain, Jaime |
| —Alessandri, Eduardo | —Lavandero, Jorge |
| —Alessandri, Fernando | —Marín, Raúl |
| —Alvarez, Humberto | —Martínez, Carlos A. |
| —Ampuero, Raúl | —Matte, Arturo |
| —Amunátegui, Gregorio | —Moore, Eduardo |
| —Bossay, Luis | —Mora, Marcial |
| —Bulnes S., Francisco | —Pedregal, Alberto del |
| —Cerdeña, Alfredo | —Pereira, Julio |
| —Coloma, Juan Antonio | —Poklepovic, Pedro |
| —Correa, Ulises | —Prieto, Joaquín |
| —Cruz-Coke, Eduardo | —Quinteros, Luis |
| —Curti, Enrique | —Rettig, Raúl |
| —Faivovich, Angel | —Rivera, Gustavo |
| —Figueroa, Hernán | —Rodríguez, Aniceto |
| —Frei, Eduardo | —Torres, Isaura |
| —García, José | —Videla, Manuel |
| —González M., Exequiel | —Videla, Hernán |

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica y, de Prosecretario, el señor Hernán Borcherdt Ramírez.

PRIMERA HORA

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente)

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República con los que solicita la devolución de los Mensajes con que observó los proyectos de ley que benefician a doña Julia López López, a doña Ana María Pope James viuda de Gigoux y a don Juan Eliseo Pradenas, respectivamente.

—Se accede a lo solicitado.

Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el Mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo constitucional necesario para designar Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante el Gobierno de Austria a don Hernán Cuevas Yrarrázaval.

Uno de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de la Honorable Cámara de Diputados que concede un nuevo

V. ORDEN DEL DIA

SUPLEMENTO DEL PRESUPUESTO VIGENTE Y TRASPASO DE FONDOS ENTRE DIVERSOS ÍTEM DEL MISMO

El señor SECRETARIO.— En el primer lugar del Orden del Día, corresponde tratar el proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, sobre suplementos al Presupuesto vigente y traspasos entre diversos ítem del mismo.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 10ª, en 9 de noviembre de 1954, documento N° 5, página 380.*

El señor SECRETARIO.— La Comisión de Hacienda, en informe recaído en el proyecto, recomienda aprobarlo con diversas modificaciones.

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 23 de noviembre de 1954, documento N° 5, página 710.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Amunátegui.

El señor AMUNATEGUI.— Como el estudio del proyecto en debate puede presentar algunas dificultades para los señores Senadores, dada la extensión del informe y del boletín que tratan de la materia —constan de 15 y 51 páginas, respectivamente—, me permitiré dar breves explicaciones acerca de la forma del proyecto y proporcionaré informaciones sobre el fondo de él.

El proyecto en debate consta de 7 artículos. El 1º trata de los suplementos a diversos ítem y abarca las primeras 26 páginas del boletín respectivo. El 2º se refiere a traspasos de fondos entre diversos ítem. El 3º establece que se hará un aporte de 180 millones de pesos a la Línea Aérea Nacional. El 4º, que se pagará una asignación de título al personal del Poder Judicial, ascendente a 40 millones de pesos. El 5º dispone que Correos y Telégrafos podrán adquirir muebles y útiles para su nuevo edificio, hasta por

tres millones de pesos. El 6º habla de la contabilización de los fondos que queden sin invertir al término del ejercicio anual; y el 7º establece la fuente de financiamiento del proyecto.

Tal como fué despachada la iniciativa por la Cámara, el total de suplementos a que se refiere el artículo 1º alcanzaba a 9.451 millones de pesos, en cifras redondas. El aporte a la Línea Aérea Nacional, que establece el artículo 3º, llega a 180 millones de pesos, y a 40 millones la asignación de título al Poder Judicial establecida en el artículo 4º. Hay, además, indicaciones formuladas por el Ejecutivo, durante el estudio del proyecto en nuestra Comisión de Hacienda, que representan un gasto ascendente a 328 millones de pesos. El total de estas partidas alcanza, por consiguiente, a casi \$ 10.000.000.000; en cifras exactas, a \$ 9.998.901.000.

El proyecto en debate está financiado de preferencia por la llamada ley de Reforma Tributaria, que destinaba la cantidad de \$ 9.656.000.000 de su rendimiento a suplementos del Presupuesto, reajuste de empleados y aportes a la Corporación de Fomento de la Producción, y a las Empresas de los Ferrocarriles y de Transportes Colectivos del Estado. Si a la cifra señalada se suman algunas economías que se producen entre los traspasos aprobados por la Cámara de Diputados y la indicación del Gobierno, economías que ascienden a \$ 6.189.003, resulta una disponibilidad de \$ 9.662.189.003 para el financiamiento total.

Por consiguiente, cuando la Comisión de Hacienda inició el estudio del proyecto, había un desfinanciamiento algo superior a \$ 336.000.000. Más tarde, cuando la Comisión rebajó el gasto en 32 millones de pesos, faltaban por financiarse 304 millones.

Tal como dice el informe, al conocerse la opinión de la Comisión de Hacienda del Senado que establecía ese desfinanciamiento, el Ejecutivo le envió un oficio que dice que algunos tributos de la ley de Re-

forma Tributaria estaban proporcionando mayores entradas que las calculadas. Esta comunicación fué especialmente grata para los miembros de la Comisión, quienes, en el estudio de aquella ley, tuvieron largas y a veces engorrosas discusiones con el Ministro de Hacienda, señor Prat, en relación con el rendimiento de diversos tributos contenidos en la reforma tributaria ya citada. Ahora el mismo señor Ministro, en esa nota que figura en la página tres del informe, acepta que una de las entradas, el rubro denominado "condonación de intereses y multas a los contribuyentes morosos" está produciendo \$ 500.000.000 más de lo aceptado por el Ejecutivo en aquella oportunidad.

Debo manifestar que cuando el Senador que habla presentó la indicación para condonar los intereses penales y las multas a los deudores morosos, la Comisión estimó su rendimiento en mil millones de pesos; pero el señor Ministro de Hacienda sostuvo que esos cálculos eran excesivamente optimistas, y después de una larga discusión se rebajó ese cálculo a 470 millones de pesos.

Ahora, en su oficio de 15 del actual, el Ejecutivo da la razón a la Comisión, pues expresa que el rubro a que aludí ha dado rendimiento de casi 1.000 millones de pesos, o sea, la cifra que había calculado primitivamente la Comisión. Por consiguiente, al aceptar el señor Ministro de Hacienda que los tributos establecidos en la Reforma Tributaria están rindiendo una mayor suma que la calculada, además de dar la razón a lo que en aquel entonces sostuvo la Comisión de Hacienda del Senado, establece que el proyecto en discusión está plenamente financiado.

Resuelto el problema del financiamiento con esta aclaración del Ejecutivo, la Comisión, al entrar al estudio particular de las diversas partidas, adoptó como regla general la norma de no aceptar mayores gastos que los señalados por los respectivos servicios en el proyecto de Pre-

supuestos sometidos a la consideración del Congreso el año pasado. Para dar un ejemplo, en los ítem más importantes a que el informe de la Comisión se refiere, debo mencionar que en "Presidencia de la República", el rubro "Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social", se rebajó, de \$ 8.500.000, a \$ 5.000.000. También, en el presupuesto en moneda extranjeras del ítem "Ministerio de Defensa Nacional", se rechazó la suma de 3.015 dólares para atender a diversos gastos de la Misión Aérea de Chile en Washington, por estimar que bastaba para estos fines tan poco concretos como los señalados, la suma de 13.000 dólares que había aprobado el Congreso cuando despachó el Presupuesto vigente.

Es preciso dejar bien establecido que, del estudio del proyecto, así como de otras iniciativas del Ejecutivo, no se desprende propósito firme alguno de introducir economías en nuestra Administración, ni tampoco —es penoso decirlo— el de instaurar en los gastos públicos una política de austeridad. En general, al estudiar los diversos suplementos, se ve que se ha tratado de gastar al máximo, pasando muchas veces por sobre la voluntad manifestada por el legislador. En cada caso se ve que los diversos servicios públicos no han procurado respetar los acuerdos del Congreso Nacional, estampados en la ley de Presupuestos aprobada a fines de 1953, sino que han tratado de completar las partidas que fueron rechazadas o rebajadas durante la discusión legislativa.

El señor TORRES.—O sea, se ha burlado el propósito de hacer economías.

El señor AMUNATEGUI.—Exactamente.

El señor PRIETO.—En realidad, no se ha llevado a cabo.

El señor AMUNATEGUI.—Además, nada hemos sabido de que se hayan estudiado economías en el Servicio Exterior, ni en las misiones de las Fuerzas Armadas en el extranjero. Como todos los se-

ñores Senadores saben, los viajes al exterior por cuenta fiscal han continuado. Lo confirman los lujosos automóviles, producto de esos viajes, que vemos circular por las calles de Santiago, ante la demoralización y la amargura de los agobiados contribuyentes del País. Hasta la fecha, fines de noviembre, tampoco ha llegado aquel proyecto, tan prometido por el Ministro de Relaciones Exteriores, sobre reestructuración del Servicio Exterior. Y parece que no va a llegar nunca.

El señor COLOMA.—Tampoco tiene importancia que llegue, pues el Ministro de Relaciones Exteriores ha expresado, en la Subcomisión Mixta de Presupuestos, que, por desgracia, ese proyecto no contendrá suma alguna que signifique hacer economías.

El señor AMUNATEGUI.—Las palabras del Honorable Senador por Colchagua confirman mi aserto en el sentido de que no se ve en este proyecto, ni en ningún otro que ha tratado el Congreso Nacional a iniciativa del Ejecutivo, propósito alguno de introducir economías ni de instaurar un régimen de austeridad. Al efecto, voy a dar algunos datos que comprueban mi aseveración.

En el artículo 1º del proyecto en debate, en el rubro "Presidencia de la República", se nos piden suplementos por \$ 8.145.000. Hay algunas letras de este ítem que no pueden dejar de llamar la atención. Por ejemplo, la i-1, "Rancho o alimentación", había sido fijada en el presupuesto del año en curso en \$ 3.000.000; ahora se nos solicita un suplemento para dicha glosa ascendente no al 20%, ni al 30%, ni al 50%. ¡Se nos piden \$ 4.800.000! Es decir, la cantidad fijada en el Presupuesto en \$ 3.000.000, se eleva ahora a \$ 7.800.000.

Las inversiones de este ítem durante el año pasado alcanzaron a \$ 4.739.236; por consiguiente, en los dos años del actual gobierno se ha gastado en rancho o alimentación de la Presidencia de la República una suma superior a \$ 12.500.000.

Debo señalar que esta suma es prácticamente igual a la que se invirtió en los seis años de la Presidencia del señor González Videla.

El señor TORRES.—¿Es igual al total?

El señor AMUNATEGUI.—Exactamente. Lo que se ha gastado ahora en dos años es igual a lo que se invirtió, por ese mismo concepto, en los seis años de gobierno del señor González Videla, y 93 veces lo que se empleó, también, en los seis años de la Presidencia de don Arturo Alessandri. Sólo lo que se gastará en este año, \$ 7.800.000, representa tres y media veces más de lo que se gastó en 1951, último año de la Presidencia del señor González Videla; siete veces más de lo que se invirtió en 1945, último año de la Presidencia del señor Juan Antonio Ríos; veintiocho veces más que en 1941, último año de gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, y 156 veces más que en 1938, último año de la Presidencia de don Arturo Alessandri.

El señor GARCIA.—Hay que considerar que el costo de la vida ha subido mucho en los últimos años.

El señor AMUNATEGUI.—Sí, pero no creo que el costo de la vida, desde el año 1938, haya subido en 156 veces.

Además, este ascenso desorbitado en los gastos es paralelo en todas las partidas que tienen relación con la Presidencia de la República, las cuales —debo decirlo— fueron aceptadas en la Comisión por un espíritu de comprensión hacia la independencia de los Poderes Públicos y de respeto hacia el Primer Mandatario de la República, quien, sin duda, no conoce estas cifras que, a mi juicio, no están en consonancia con la política de austeridad que Su Excelencia preconizó durante su campaña electoral, política que debería ser respetada por sus colaboradores más inmediatos.

Los gastos reservados siguen la misma curva, y así las demás partidas...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿En el

suplemento del Presupuesto de la Presidencia de la República, figura la suma de \$ 1.400.000 para "Varios e imprevistos"?

El señor AMUNATEGUI.—Efectivamente. En el Presupuesto actual, el ítem 01|01|04|v-1) figuraba con la cantidad de \$ 600.000 para "Varios e imprevistos" de la Presidencia de la República. Ahora, como anota el señor Senador, se pide un suplemento de \$ 1.400.000.

La Comisión de Hacienda se extrañó del elevado monto del ítem citado, y así lo hizo presente al Ejecutivo. Los miembros de dicha Comisión temíamos que, por medio de tal ítem, se estuvieran cancelando obligaciones derivadas de la Dirección General de Informaciones del Estado, obligaciones que el Congreso no deseaba financiar.

Con la firma responsable del Jefe de la Oficina del Presupuesto de la Presidencia de la República, se nos envió un memorándum en el cual se detallan los gastos que se pagarán con el suplemento al ítem a que estoy haciendo referencia. El memorándum dice así: "A raíz de la discusión por el Honorable Congreso Nacional de la Ley de Traspasos y Suplementos, ha llamado la atención de la Corporación la cifra de \$ 1.400.000 que se consulta en el ítem "varios e imprevistos", de la Presidencia de la República.

Con el objeto de disipar algunas dudas sobre el destino de los mencionados fondos, me permito detallar al pie de este memorándum las obligaciones que se cubrirán y que permanecen pendientes en el pago".

A continuación, establece las siguientes partidas: recepciones en el Palacio de La Moneda, \$ 810.000; derechos de aduana por importación de cocina a gas, whisky y neumáticos, \$ 300.000; premios y trofeos, \$ 300.000; cigarros, cigarrillos, flores, etc., \$ 350.000. En total, los gastos alcanzan a \$ 1.660.000.

Dice, en seguida, que la suma de

\$ 1.660.000, destinada a recepciones, derechos de aduana, whisky, trofeos, cigarros, cigarrillos, etcétera, se pagará con el suplemento de \$ 1.400.000 del ítem respectivo, en caso de que lo aprobemos en la forma en que lo ha hecho la Comisión de Hacienda, y que quedará una deuda de \$ 260.000, deuda que podrá pagarse con cargo al ítem "Gastos Reservados".

El señor TORRES.—Es decir, si sumamos el suplemento de \$ 1.400.000 a los \$ 600.000 consignados anteriormente, el ítem respectivo alcanzará a la cantidad de \$ 2.000.000, y todavía se quedará debiendo. La deuda se pagará con cargo al ítem "Gastos Reservados", el cual ha tenido el mismo incremento que las demás partidas.

El señor AMUNATEGUI.—Como se ve, no es precisamente el Ejecutivo quien ha tomado la iniciativa para seguir la política de austeridad nacional que tanto preconizan sus Ministros y los órganos de prensa que le son adictos.

Como decía, señor Presidente, el proyecto ha quedado financiado con las mayores entradas de la ley de Reforma Tributaria y con ciertas economías que introdujo la Comisión de Hacienda.

La Comisión aprobó todas las indicaciones presentadas por el Ejecutivo en materia de suplementos y traspasos. Por ejemplo, en el Ministerio de Hacienda, se aceptó una indicación para otorgar a la locomoción colectiva un suplemento de 85 millones de pesos. A este respecto, debo expresar que el Honorable señor Faivovich se inquietó por saber si esos fondos eran para pagar los gastos derivados de la requisición de los elementos con que se atiende la locomoción colectiva particular, con ocasión del último conflicto. El señor Ministro de Economía y Comercio declaró, por oficio firmado por el Subsecretario de Transportes, que los fondos a que se hace referencia son totalmente ajenos al financiamiento de los gastos originados por la medida indicada.

En el texto del oficio, que rola en la

página 5 del informe, se anota lo siguiente:

"Previendo que se originarían gastos extraordinarios, el Gobierno decretó, con cargo al 2% constitucional del Presupuesto, se girara la suma de \$ 23.000.000 de pesos; el decreto correspondiente, fué devuelto por la Contraloría por no estimar el caso como de "conmoción nacional". Actualmente la Asesoría Jurídica de la Subsecretaría de Transportes, estima la fórmula para insistir en su tramitación.

"En cualquier emergencia, todo lo que deba pagarse, a consecuencias de la requisición, se hará con cargo al señalado decreto.

"La subvención que solicita el Ministerio de Hacienda, para cancelar un saldo de bonificaciones a los empresarios de movilización colectiva y ex ENT es totalmente independiente de lo anterior".

La Comisión de Hacienda estudió, también, una indicación del Ministerio de Defensa Nacional para, suplementar en 12 millones de pesos el ítem "Salidas a campaña, ejercicios y maniobras". De acuerdo con la política general que se ha señalado, la Comisión rebajó esa partida a 7 millones de pesos.

En el mismo Ministerio, bajo el epígrafe "Cuota de Aviación", se consignaba un suplemento de 24 millones de pesos; la Comisión propone suprimirlo, basada en que, mientras se tramitaba en el Congreso Nacional este proyecto, se dictó la ley N° 11.604, por la cual se dispone el empleo de la suma de 96 millones de pesos, que figuraba en el Presupuesto para la adquisición de aviones a chorro, exactamente en los mismos fines que el suplemento solicitado por el Ministerio de Defensa Nacional determina en esta parte. De modo, pues, que se suprimió este suplemento de 24 millones de pesos.

También se introdujeron economías en el presupuesto en monedas extranjeras, convertidas a dólares, en la parte correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores. En lo concerniente a los honorarios cobrados por un abogado norteamer-

icano que defendió al Fisco en el juicio llamado de "los barcos daneses", tales honorarios fueron rebajados por dicho abogado, lo cual se comprobó por la Comisión; de tal manera que el suplemento pedido para la cancelación de honorarios se disminuyó de 4.254 dólares a 2.753 dólares.

Además, como lo decía hace un momento, en el presupuesto de monedas extranjeras del Ministerio de Defensa Nacional, se rechazó el suplemento de 3.015 dólares para atender diversos gastos de la Misión Aérea de Chile en Washington. A este respecto, vale la pena indicar que, ya en el Presupuesto vigente, se otorga para estos mismos fines la cantidad de 13.000 dólares, por lo cual la Comisión estimó innecesario suplementar este ítem.

Estas son, en líneas generales, las principales enmiendas introducidas en el artículo 1° del proyecto de ley sobre suplementos.

Con respecto al artículo 2°, que se refiere a traspasos de fondos, como ya lo he dicho, se ha originado una economía de 6 millones de pesos, tal como lo indiqué al hablar del financiamiento general del proyecto. Esto se debe a que, en la Cámara de Diputados, se introdujeron economías por 16 millones de pesos y a que las indicaciones del Ejecutivo, en este artículo, motivaron un mayor gasto de 10 millones de pesos. La economía total alcanzó a 6.189,00 pesos y ha servido para el financiamiento general del proyecto.

En general, los ítem de los cuales se traspasan fondos corresponden a sueldos fijos preferentemente, sueldos fijos que no han podido ser gastados debido a vacantes producidas en los cargos o a demoras en los nombramientos de los titulares en los cargos establecidos por la ley de Presupuestos. Debo indicar al Senado que los traspasos a que se refiere este artículo fueron estudiados muy acuciosamente por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, en unión de los técnicos del Ministerio de Obras Públicas, con el propósito de que las obras públicas indi-

cadadas en él se realizaran en lo que resta del año en curso. De manera, señor Presidente, que la Comisión de Hacienda del Senado se limitó a revisar este artículo, y no creyó necesario introducirle modificaciones. Dicha Comisión aceptó todas las indicaciones del Ejecutivo relativas al traspaso de esos fondos.

Financiado el proyecto, introducidas las economías que he expuesto, esta iniciativa de ley se encuentra en condiciones de ser despachada favorablemente por la Sala. Por mi parte, creo que el Senado no le introducirá mayores modificaciones, dado que ella ha sido objeto de un detenido estudio por parte de la Comisión de Hacienda.

Es cuanto tenía que informar a la Sala, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Tengo en mi poder, señor Presidente, un documento que se refiere al Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social, dependiente de la Presidencia de la República, que se refiere a obligaciones de carácter legal que, en total, representan más de tres millones de pesos. Le agradecería al señor Presidente de la Comisión de Hacienda que tuviera la bondad de decirnos si esa cantidad se rebajó de la partida de \$ 8.500.000, que ha quedado reducida a \$ 5.000.000.

El señor AMUNATEGUI.—Tal como lo dije hace un momento, la Comisión adoptó como política general la de no admitir suplementos por sumas superiores a las que solicitaron los diversos servicios cuando se discutieron los Presupuestos del año pasado. En este caso, la Comisión fué benevolente y otorgó algo más de lo solicitado el año pasado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Algo más de lo solicitado o de lo obtenido?

El señor AMUNATEGUI.—De lo solicitado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Los Presupuestos del año pasado fueron financiados nada más que en una parte de ellos; de manera que quedó un déficit permanente, que, seguramente, ha afectado a algunos servicios. Lo digo porque estimo que el servicio a que nos estamos refiriendo desarrolla funciones de beneficio social innegable.

El señor IZQUIERDO.—Se trata de obreros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Precisamente, como apunta el señor Senador, se trata del mantenimiento de hogares, de talleres, de hospederías que, aunque Senador de oposición, miro con respeto, sin dejar de ser duro en otros aspectos del funcionamiento de los servicios del Estado.

El señor AMUNATEGUI.—El año pasado, cuando se discutieron los Presupuestos, a este servicio se le concedieron tres millones y medio de pesos más de lo que solicitó. Así, pues, debería haber estado satisfecho. Ahora se ha presentado pidiendo, no sólo esa suma, sino cinco millones de pesos más.

El señor AMUNATEGUI.—Y por tratarse de la obra a que aludía Su Señoría, ha sido éste el único caso en que la Comisión ha vulnerado su norma general de no dar cantidades que excedieran lo solicitado por el Servicio cuando se discutió el Presupuesto. Ha sido más generosa y ha dado cinco millones de pesos más, en vez de haber concedido la suma de tres millones y medio —como lo habría hecho de haber seguido su norma general—; o sea, le ha dado un millón y medio más de lo solicitado el año pasado. Es éste —repite— el único servicio en que ha hecho esta excepción.

El señor IZQUIERDO.—Pido la palabra.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Puede continuar Su Señoría.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Señor Presidente, aquí aparecen partidas que inciden en descuentos legales. "Pago —dice— de 37 a 26% según el decreto de Hacienda N° 311...

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Es un oficio el que lee Su Señoría?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Un oficio.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿O es un volante, repartido en todos los casilleros?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Honorable colega, pocas veces hago uso de volantes. Los volantes, los dejo volar... Se trata de un oficio.

—Risas

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Quiero saber si es un oficio enviado directamente a Su Señoría.

El señor IZQUIERDO.—Es copia de un oficio dirigido a la Oficina del Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Hacienda, que hemos recibido algunos Senadores.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¡Entonces, es volante!

El señor AMUNATEGUI.—Quiero insistir en que éste fué el único caso en que la Comisión vulneró su norma de no conceder más de lo solicitado cuando se estudiaron los Presupuestos. Considerando que, como muchas veces ocurre, puede el Congreso haber sido injusto, urgido por la necesidad de hacer economías, en estos casos la Comisión trata de reponer las sumas rebajadas; en cuanto al Servicio Social, no sólo repuso lo que había suprimido, sino que excedió esa cantidad en un millón y medio de pesos.

El señor GARCIA.—¿Me permite, señor Senador, con la venia del señor Presidente?

De acuerdo con el oficio a que se refiere el Honorable señor González Madariaga, la suma pedida se necesita para cubrir obligaciones imperiosas, cuyo no pago repercutiría en la mantención de los talleres, de los hogares y de las hospederías. Creo que sería necesario estudiar este aspecto.

Por ello, hemos presentado a la Mesa una indicación en el sentido de reponer la suma pedida para que el servicio pueda continuar.

El señor AMUNATEGUI.—Pero con los cinco millones que le dan de suplemento, creo que queda financiado.

El señor GARCIA.—Sólo en obligaciones por pagar son tres millones de pesos.

El señor IZQUIERDO.—Bastarían para mantener las hospederías.

El señor AMUNATEGUI.—Eso de las hospedería es muy elástico. Entre mantener hospederías y pagar concentraciones...

El señor FIGUEROA (Presidente).—¿Ha terminado el Honorable señor González Madariaga?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Sí, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Marín.

El señor MARIN.—Me reconozco muy mal Senador de Oposición; no sé si porque me ha interesado siempre el estudio de la historia de mi país, donde he visto siempre chocar pasiones enconadas, me hago mucho cargo de que no debe darse margen a la pasión en las discusiones parlamentarias. Pero no podría dejar pasar esta oportunidad sin manifestar que lamentablemente que, en medio de un proceso inflacionista sólo comparable al que sufren Paraguay y Bolivia, el Gobierno de la República no haga ningún esfuerzo para introducir economías en el presupuesto nacional. Todos los hacendistas están de acuerdo en que la palanca más segura para acelerar el ritmo inflacionista de un país es el aumento desorbitado de los gastos públicos. Vemos, como una excepción, que el señor Ministro de Hacienda, en un esfuerzo loable, trata de frenar este proceso y para ello ha solicitado sacrificios de la Nación entera. En estos momentos, los sectores productores del País están restringidos en sus créditos; pero, si

se quiere obtener éxito total en esta lucha contra la inflación, tendrá que venir la estabilización de los sueldos y salarios; lo que va a exigir sacrificios sin duda a sectores modestos del País.

El Gobierno tiene que dar el ejemplo en esta labor de economías, y no lo ha dado. Es desmoralizador, es triste, es pernicioso, ver que sólo un sector del País está en este momento soportando la rigidez de las medidas que se adoptan; pero el Gobierno, que tiene en sus manos las herramientas más poderosas para hacer economías, no las hace. Sabemos todos que dimos facultades económicas excepcionales, como jamás se habían dado en Chile a ningún Gobierno, y las economías no se han visto en ninguna parte.

Lo repito, para mí es doloroso ser fiscalizador y tener que impugnar procedimientos del Ejecutivo; conozco la pasión partidista con que se ataca a los Gobiernos. En lo que a mí respecta, he tratado de verme libre de ella; pero, en esta oportunidad, no podía guardar silencio sin traicionar los intereses nacionales que represento en el Senado.

Es cuanto tengo que decir.

—*Se aprueba en general el proyecto.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—Advierto a la Sala que han llegado a la Mesa dos indicaciones relativas al proyecto: una que se refiere al artículo 1º y otra por la cual se propone un artículo nuevo. En consecuencia, para poder, reglamentariamente, tratar de inmediato el proyecto en particular y no enviarlo a Comisión para segundo informe, se requiere la unanimidad del Senado.

El señor FAIVOVICH.—¿Se trata de indicaciones procedentes?

El señor TORRES.—¿Por qué no se les da lectura?

El señor FAIVOVICH.—Puede que resulten improcedentes.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Se va a dar lectura a las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—El Honorable

señor Aguirre Doolan formula indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo.—Los fondos que se consultan en el Presupuesto del presente año para la construcción del edificio de la Escuela Consolidada de San Carlos serán puestos por la Tesorería General de la República a disposición de la Sociedad Constructura de Establecimientos Educativos, a fin de que esta Sociedad proceda a la construcción de dicha obra”.

La otra indicación, de los Honorables señores García e Izquierdo, es para restablecer la cantidad de \$ 8.500.00, que figuraba en la partida “Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social” del proyecto de la Cámara de Diputados, y que la Comisión propone rebajar a \$ 5.000.000.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Para entrar de inmediato a la discusión particular del proyecto, se requiere la unanimidad del Senado.

Solicito el acuerdo unánime de la Sala para entrar a la discusión particular del proyecto.

Acordado.

En discusión el artículo 1º.

El señor SECRETARIO.—A este artículo se refiere la indicación de los Honorables señores García e Izquierdo, de que se acaba de dar cuenta, para restablecer la cantidad de \$ 8.500.000 en el ítem 01|02|04-t, de la partida Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social, que la Comisión propone rebajar a \$ 5.000.000.

El señor IZQUIERDO.—La razón que tenemos para presentar esta indicación, señor Presidente, es la de evitar que el Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social se vea imposibilitado para seguir atendiendo las funciones que le corresponden, y, sobre todo, para evitar perjuicios al personal de obreros y empleados que trabajan en él. En un oficio, copia del cual tiene en su mano el Honorable señor González Madariaga —oficio calificado de “volante” por el Honorable señor Aguirre Doolan—, emanado del Director del Servi-

cio, don Exequiel Solar, y dirigido al Jefe de la Oficina de Presupuesto y Finanzas del Ministerio de Hacienda, después de explicar las razones por las cuales es necesario mantener estas cifras, expresa el Director General que, de concretarse esta rebaja en el presupuesto, se verá obligado a dejar de pagar los aumentos, asignaciones y bonificaciones que los obreros vienen esperando con tanta ansiedad durante todo el año o a cerrar algunos establecimientos, con el consiguiente perjuicio para los que están recibiendo los auxilios. De manera que es perfectamente razonable lo que pide este Director. En la partida 01|02|04-t, "Auxilios Extraordinarios", se consignan en el proyecto de la Cámara de Diputados \$ 8.500.000, y la Comisión propone rebajarlos a 5 millones. Es para atender al pago de una serie de gastos urgentes y otras obligaciones a que tiene que hacer frente el Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social, como la atención de hogares, talleres y hospederías. De ser rebajada a 5 millones, el Director del Servicio tendría que cerrar algunos talleres u hospederías, porque no va a ser posible dejar a los obreros impagos de sus salarios, aumentos y bonificaciones.

Tales son las razones, muy justificadas, que han movido a los Senadores de estos bancos a presentar la indicación para restablecer la partida.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Ofrezco la palabra acerca del artículo 1º, con la indicación formulada.

El señor VIDELA (don Hernán).—Sería conveniente que algún miembro de la Comisión ilustrara al Senado sobre la situación que plantea el Honorable colega.

El señor MORA.—¡Pero si ya lo explicó el Honorable señor Amunátegui!

El señor VIDELA (don Hernán).—El Honorable señor Amunátegui no se refirió a esto.

El señor IZQUIERDO.—Por ello, estaba yo explicando la situación.

El señor FAIVOVICH.—La Comisión

de Hacienda, por la unanimidad de sus miembros, rebajó esta cifra en razón de lo que ya ha explicado el Honorable señor Amunátegui. Para el Presupuesto de 1954, este servicio aparecía con una cifra determinada...

El señor PRIETO.—14 millones.

El señor FAIVOVICH.—Pues bien, con el propósito de dar financiamiento al proyecto de Presupuesto, esta cifra fué reducida, como ocurrió respecto de la totalidad de los servicios públicos. Ahora, en estos suplementos, se asignaba una cifra superior a la que venía en el Presupuesto de 1954. ¿Qué hizo la Comisión de Hacienda del Senado? Dejó las cantidades en su nivel primitivo, o sea, las que habían solicitado los servicios.

Pues bien, con la indicación del Honorable señor Izquierdo, se pretende dar no solamente lo que se había restado, sino, todavía, una cantidad de 3.800.000 pesos más.

He dado la razón por la cual la Comisión redujo la cantidad a que me estoy refiriendo; y, como he dicho, ella corresponde al criterio que se aplicó a todos los suplementos.

En estas condiciones, creo que el Senado debiera aceptar lo propuesto por la Comisión.

En ella, se agotó el estudio de esta materia y, para este efecto, se pidieron los elementos de juicio necesarios.

El señor PRIETO.—Los argumentos que se han dado sobre la necesidad de otorgar la cifra contenida en el proyecto despachado por la Cámara de Diputados, hacen fuerza, por sus apariencias, en nuestro ánimo. Tal cifra es de 8.500.000 pesos; y digo por sus apariencias, porque se sostiene que se necesitan 3.800.000 pesos para una serie de pagos a obreros, asignaciones y bonificaciones que ellos vienen esperando con tanta ansiedad durante todo el año. Naturalmente, nosotros no podríamos negarnos ante pagos de esta especie, inspirados en determinadas leyes aprobadas precisamente por nosotros.

Pero debe tenerse presente algo más: esta suma de 3.800.000 pesos puede pagarse con el suplemento que asciende a 5.000.000 de pesos. ¿Y entonces cuál es el cargo que se hace?

Se argumenta que no podrán ser pagados estos trabajadores.

Sin embargo, hay otros gastos que no se sabe cuáles son y a cuánto ascienden, porque son indeterminados y se refieren a hogares, talleres, hospederías, etc. y "a atención mínima en casos que se presentan a diario". Estamos, pues, ante una frase un tanto extensa y global, de carácter general, respecto de cual no tenemos elementos que nos permitan precisarla.

Pero puedo decir al Honorable Senador que esta partida se formará por la que existe actualmente, despachada por el Congreso en la ley general de Presupuesto y que asciende a \$ 11.450.000, y el suplemento que daremos ahora, con lo cual la partida llegará casi a los \$ 17.000.000. Por lo tanto, como se necesitan sólo \$ 3.860.000 para pagar las asignaciones y gratificaciones a los obreros, el saldo podrá ser invertido en la atención de estas hospederías y de los diversos servicios un tanto innominados que se señalan en dicha partida.

En consecuencia, no puede darse como argumento que no habrá con qué pagar a los obreros, pues dinero hay para ello. Podrá decirse que no será posible cumplir los otros gastos; pero no sabemos a qué se refieren esos otros gastos porque no tienen presupuesto determinado.

Por tales razones, creo que se justifica la rebaja que propone la Comisión de Hacienda, la que contó con mi voto favorable.

El señor FAIVOVICH.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor FIGUEROA (Presidente).— El Honorable señor Prieto terminó su intervención.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FAIVOVICH.— Me complacen las observaciones del Honorable señor Prieto, que confirman las que yo expresé; pero también me parece útil hacer otra observación de carácter general.

Considero que no es admisible que los jefes de servicio que tienen un presupuesto determinado, por sí y ante sí, asuman responsabilidades y compromisos financieros sin saber previamente si el Estado va a estar en condiciones de cubrir esos gastos.

En este caso particular, no sólo se hizo uso de la suma consignada en el Presupuesto, sino que, con el suplemento propuesto por la Comisión, se excede en dos millones de pesos la cantidad primitivamente consignada en el proyecto de Presupuesto para 1954, y, en caso de aceptarse lo propuesto por los Honorables señores García e Izquierdo, tal cantidad se excedería en casi cuatro millones de pesos más.

Creo que aquí hay una cuestión de principio, porque, de continuar en tal predicamento, nos vamos a encontrar con que, a fines de año, el Congreso tendrá que conceder sumas astronómicas por concepto de suplementos, pues los Ministros de Estado y los jefes de servicios van a hacer gastos en la esperanza y seguridad de que el Congreso los aprobará posteriormente.

El señor RIVERA.— En esa forma, resulta completamente inútil estudiar los Presupuestos.

El señor QUINTEROS.— ¿Me permite, Honorable Senador?

El señor FAIVOVICH.— Ahora, existe una circunstancia agravante. La verdad es que, como se trata de un servicio que depende de la Presidencia de la República, incurre en una serie de gastos —posiblemente muchos de ellos sean útiles; pero puede haber otros que no lo sean— sobre los cuales nadie tiene "control": nadie sabe cuál es el manejo de estos fondos.

En dichas condiciones, el Congreso debe ser mucho más estricto para considerar egresos de tal naturaleza.

Por ello, en la Comisión de Hacienda, por unanimidad, después de estudiarse muy a fondo la materia en debate, se acordó conceder sólo los recursos a que se refiere el informe.

El señor QUINTEROS.— Quiero que el Honorable señor Faivovich me explique, para poder orientarme en la materia en debate, si es efectivo que lo que se ha concedido al Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social supera en \$ 2.000.000 a lo que se había pedido para 1954.

El señor FAIVOVICH.— Exactamente. Dicho servicio pidió \$ 14.000.000 para el año 1954.

El señor IZQUIERDO.— Se le rebajó esa cantidad.

El señor FAIVOVICH.— Dicha suma fué rebajada a \$ 11.000.000. Ahora, con el suplemento, se le otorgan los \$ 14 millones que había pedido y \$ 2.000.000 más.

El señor IZQUIERDO.— El Honorable señor Faivovich ha dicho que es mala práctica que los jefes de servicio se excedan en los gastos que tienen que afrontar; pero debo decir que, en el caso que nos ocupa, se trata de un servicio que presta atenciones excepcionales y muchas veces inesperadas, como ante un terremoto, un naufragio o una inundación, caso este último que se presentó este año.

El señor FAIVOVICH.— Para hacer frente a situaciones de tal naturaleza, el Ejecutivo puede recurrir al dos por ciento del Presupuesto General de la Nación, a que se refiere la Constitución Política del Estado.

El señor IZQUIERDO.— Creo que el Servicio Nacional de Bienestar y Auxilio Social es uno de los pocos, si no el único, dentro de la Administración Pública, al cual no es posible encuadrar en una partida fija, a pesar de que ello debe hacerse de acuerdo con la ley.

En este caso, se trata de que la partida correspondiente al dicho servicio se rebajó de \$ 14.000.000 a \$ 11.000.000 y de que la repartición citada se encuentra en la necesidad de afrontar gastos inesperados, extraordinarios, a los cuales debe atender para cumplir la función de auxilio social que le corresponde. Es necesario que se suplemente el ítem respectivo en la cantidad de \$ 8.500.000. Si sólo recibe la suma de \$ 5.000.000, más de \$ 3.000.000 serán absorbidos por pagos inaplazables y legales, en que debe incurrir este año, de manera que la cantidad que necesita dicho servicio para cumplir sus funciones más importantes queda reducida a poco más de \$ 1.200.000.

Por tales razones, el servicio mencionado necesita la partida de \$ 8.500.000.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aprobado el artículo en la parte no observada.

Aprobado.

En votación la indicación formulada por los Honorables señores Izquierdo y García.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 20 votos por la negativa, 8 por la afirmativa y 2 abstenciones.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— Queda rechazada la indicación y se aprueba el artículo.

En el resto de los artículos del proyecto no hay indicaciones.

Si al Senado le parece, se darán por aprobados.

Aprobados.

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Aguirre Doolan ha formulado indicación para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo . . .— Los fondos que se consultan en el Presupuesto del presente año para la construcción del edificio de la Escuela Consolidada de San Carlos, serán puestos a disposición del Presidente de la República para que suscriba acciones de

la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que construya la obra indicada.

Estos fondos, en ningún caso, pasarán a Rentas Generales de la Nación".

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión el artículo nuevo que se propone.

El señor PRIETO.— ¿Me permite, señor Presidente?

He pedido la palabra, no para oponerme a esta indicación, que me parece bien, sino para pedir una aclaración sobre ella. Deseo saber si el edificio de esta Escuela Consolidada de San Carlos lo está construyendo actualmente la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo satisfacer la justa curiosidad de mi Honorable colega. Esta obra está programada por la Dirección General de Obras Públicas, y las labores no se han iniciado. Sólo se puso la primera piedra hace cuestión de cuatro o cinco meses, y los habitantes de San Carlos están en espera de que se inicien los trabajos. Creo que la experiencia demostrada por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos permitirá la ejecución de esta obra con mayor rapidez y en forma más satisfactoria para las necesidades de esa región.

El señor PRIETO.— Agradezco la explicación dada por el Honorable señor Aguirre Doolan.

Hice la pregunta porque, en caso de que dicho edificio hubiera estado ya en construcción, traspasar la obra a otro constructor habría producido un mayor gasto e inconvenientes administrativos. Pero si aún no se han empezado los trabajos, lo normal es que tal construcción la tome a su cargo la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que está en condiciones de realizarla mejor y más económicamente. Por tal razón, daré gustoso mi voto a lo propuesto por el Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Me alegra que mis explicaciones hayan satisfecho a Su Señoría.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— ¿Me permite, señor Presidente?

Sería el último en poner en tela de juicio la capacidad de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que, en esta materia, tiene un prestigio muy bien asentado. Pero, según acaba de explicarlo el Honorable señor Aguirre Doolan, ya existe un programa del Ministerio de Obras Públicas relativo a esta construcción, y conviene que los Honorables Senadores sepan que si se autoriza al Presidente de la República para que compre acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que ésta construya la escuela, la Sociedad, en seguida, se la arrendará al Fisco. De tal manera que la situación sería muy distinta si esta obra la ejecutara el Ministerio de Obras Públicas. Naturalmente, de acuerdo con la indicación, el Fisco quedará dueño de las acciones y recibirá los intereses correspondientes; inclusive, una parte de dichos dividendos podrá invertirse en la dotación de la escuela; pero, en todo caso, recibirá la escuela en arrendamiento, lo que no sucedería si la construyera el Ministerio.

El señor ACHARAN ARCE.— Pero todo queda en familia...

El señor AGUIRRE DOOLAN.— La finalidad de mi indicación es que la obra se inicie cuanto antes, porque ya hace cuatro o cinco meses que se programó esta construcción y, hasta la fecha, desgraciadamente, aún no se inicia. Ello se debe a dificultades cuyos detalles no me detendré a explicar, porque ya lo hice ante el Honorable Senado hace más o menos un mes.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).— Por falta de fondos.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no se pide votación, daré por aprobado el artículo nuevo propuesto.

El señor GONZALEZ (don Eugenio).
—No, que se vote.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
En votación.

El señor SECRETARIO.—*Resultado de la votación: 19 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 1 abstención.*

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Aprobado el artículo.

Terminada la discusión del proyecto.

ENMIENDA DE LA LEY 10.662, REFERENTE A LA CREACION DE UN DEPARTAMENTO DE TRIPULANTES DE NAVES Y OBREROS MARI-TIMOS EN LA CAJA DE PREVISION DE LA MARINA MERCANTE.

El señor SECRETARIO.—A continuación corresponde tratar el siguiente proyecto de la Cámara de Diputados:

“Artículo único.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N° 10.662:

1°.—Agrégase al artículo 1° el siguiente inciso:

“El domicilio legal de la Sección será la ciudad de Valparaíso. La Sección podrá establecer sucursales en otros lugares del país”.

2°.—Agréganse al artículo 2° los siguientes incisos:

“Asimismo, impondrán en la Sección, y serán considerados como tales, el personal de Conserjes, Ordenanzas o Mozos, al servicio de Armadores chilenos, agentes de naves o de industria marítima nacional o extranjera, que trabajen en las oficinas, locales o establecimientos de dichos empleados”.

“Serán también imponentes de la Sección los obreros pincheros, galleros y auxiliares de las faenas marítimas, fluviales y lacustres y tripulantes de naves que prestan servicios eventualmente a los empresarios marítimos, patronos o armadores”.

3°.—Reemplázase la letra d) del artículo 3° por la siguiente:

“d) Tres representantes de los im-

ponentes activos, elegidos en votación secreta y directa en la forma que determine el reglamento, dos por los obreros marítimos y portuarios y uno por los tripulantes de naves”.

4°.—Agrégase a continuación de la letra j) del artículo 4°, la siguiente letra:

“k) Otorgar préstamos hipotecarios a organismos sindicales con personalidad jurídica, con el voto conforme de los dos tercios de los Consejeros, con el objeto de destinarlos a la adquisición de bienes raíces para fines propios del sindicato.

Estos préstamos se financiarán con el 1% de descuento sobre los salarios, regalías y demás remuneraciones que paguen las empresas marítimas, de cargo de todos los obreros que presten servicios en faenas que sean la base del sindicato al cual se le haya otorgado un préstamo para los fines contemplados en el inciso anterior. Las empresas, patronos o empleadores deberán descontar obligatoriamente este 1%, y remitirlo mensualmente a la Sección.

Este descuento se aplicará solamente hasta cubrir y pagar el total del dinero invertido por la Sección para adquirir el bien raíz mencionado. La fecha de comienzo y cesación de este descuento será resuelta por acuerdo del Consejo de la Sección”.

5°.—Agrégase como inciso final del artículo 4°, el siguiente:

“Para todos los efectos legales derivados del presente artículo será competente el Juzgado del Trabajo correspondiente del departamento de Valparaíso”.

6°.—Agréganse al artículo 6°, los siguientes incisos nuevos:

“Para calcular el salario base mensual, se amplificarán previamente las imposiciones anteriores al último año calendario contenidas en los tres que señala el inciso primero, en la proporción en que haya aumentado el salario medio de subsidios del año calendario que antecede a la fecha del siniestro, respecto al de cada uno de los años cuyas imposiciones se amplifican.

Si la fecha del siniestro fuere anterior al año calendario en que se otorga la pensión, se determinará la relación entre el salario medio de subsidios del año anterior al de concesión del beneficio y el del año que precede al del siniestro, y en igual proporción se amplificará el salario base establecido según la regla de la primera parte de este inciso.

Se entiende por salario medio de subsidio el cociente entre las sumas de salarios diarios que corresponden al primer día de los subsidios concedidos a cada uno de los nuevos beneficiarios de estas prestaciones, y el número de las mismas personas en un año calendario”.

7º.—Suprímese en la letra a) del artículo 9º después de la expresión “mortuoria”, la coma (,) y la letra “y” y reemplázase por punto y coma (;).

Substitúyese en la letra b) del mismo artículo el punto (.) por un punto y coma (;) y agrégase la letra “y” después de dicho punto y coma (;).

Agrégase a continuación de la letra b) del mismo artículo, la letra c) del siguiente tenor:

“c) los préstamos hipotecarios a que se refiere el inciso segundo del artículo 39 de esta ley”.

8º.—Agrégase al artículo 10 el siguiente inciso:

“Durante el tiempo que un asegurado apatronado estuviera incapacitado temporalmente para prestar sus labores a consecuencia de un accidente del trabajo, el patrón o la respectiva institución aseguradora, en su caso, estarán obligados a efectuar el total de las imposiciones en la Sección, sobre la base del subsidio que perciba el accidentado”.

9º.—Agrégase al artículo 19 el siguiente inciso:

“Las pensiones de invalidez se concederán en forma provisional por lapsos no inferiores a un año y hasta por un máximo de cinco. Durante estos períodos, el imponente estará obligado a someterse a los exámenes y tratamientos que le prescriba el Servicio Nacional de Salud bajo

pena de suspensión del pago de la pensión”.

10.—Reemplázase en el inciso primero del artículo 21 la cifra “50%” por “70%” y el párrafo que comienza con las palabras: “El pensionado tendrá derecho...” por el siguiente: “El pensionado tendrá derecho a asignación familiar de cargo del fondo respectivo por las mismas cargas que la perciban los imponentes activos”.

11.—Reemplázase en el inciso segundo del artículo 23 el párrafo que comienza con las palabras: “Los beneficiarios...”, por el siguiente: “Los beneficiarios de pensión de vejez tendrán derecho a asignación familiar en iguales condiciones que los pensionados por invalidez”.

12.—Suprímese el inciso 3º del artículo 31.

13.—Substitúyese el artículo 33, por el siguiente:

“Artículo 33.—Cuando la Sección concediere pensión de vejez o invalidez a un imponente que se encuentre en las condiciones del inciso final del artículo anterior, o pensiones de viudez u orfandad a los familiares en el mismo caso, el Servicio de Seguro Social estará obligado a concurrir al pago de esas pensiones en las condiciones y proporciones que fija su ley orgánica”.

14.—Reemplázase la frase final del inciso primero del artículo 35 a partir de las palabras “e hijos legítimos”, por la siguiente:

“o natural, padre inválido, hijos legítimos, naturales, adoptivos e hijastros. Los hijos o hijastros causarán asignación si son menores de 18 años y siempre que no disfruten de renta igual o superior a la asignación; si son estudiantes, la edad se prolongará hasta los 23 años cumplidos, con las condiciones y requisitos que establezca el reglamento”.

15.—Reemplázanse en el inciso segundo del artículo 35, las cifras “7,5% de los salarios para los armadores y patrones y el 2,5% de los salarios para los imponentes”, por la siguiente: “12,5% de los salarios

para los armadores, empresarios marítimos y patronés y del 2,5% de los salarios para los imponentes”.

16.—Substitúyese el inciso primero del artículo 37, por el siguiente:

“Artículo 37.—El pago de las imposiciones se hará efectivo por el patrón en el momento del ajuste del salario, por medio de estampillas o sellos, o en la forma en que la Sección lo determine”.

17.—Reemplázanse en la letra c) del artículo 4º, en el artículo 35, en los incisos segundo y tercero del artículo 37 e inciso segundo del artículo 1º transitorio, la expresión “armadores” o “armador”, en su caso, por “patrones” o “patrón” en su caso.

18.—Agrégase al artículo 39, el siguiente inciso final:

“No obstante lo establecido en el inciso anterior, facúltase expresamente a la Sección, con cargo a los recursos que se le conceden, para adquirir o construir inmuebles destinados al funcionamiento de sus propias oficinas”.

19.—Agrégase a continuación del artículo 40, el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ... — Los reclamos a que den lugar las prestaciones establecidas por la presente ley, serán atendidos y resueltos en primera instancia por su Consejo de Administración, y en segunda y última, por el Superintendente de Seguridad Social”.

Disposiciones transitorias.

“Artículo 1º.—Las pensiones otorgadas durante la vigencia de la ley Nº 10.662, se reliquidarán a partir de la fecha de vigencia de la presente ley, de acuerdo con las normas establecidas en el Nº 6 del artículo único de esta ley, sobre cálculo del sueldo base.

Artículo 2º.—El Servicio de Seguro Social traspasará íntegramente a la Sección creada por la ley Nº 10.662 el monto total de las imposiciones que el personal que pasó a formar parte de dicha Sección hubiere cotizado en él hasta la fecha de vigencia de la ley citada. Con esta devolu-

ción de imposiciones se extingue todo derecho de ese personal ante el Servicio de Seguro Social, proveniente de las imposiciones que se traspasan.

El traspaso podrá hacerse total o parcialmente, en dinero o en bienes; en caso de desacuerdo sobre el valor de estos últimos, fallará en única instancia el Superintendente de Seguridad Social.

Artículo 3º.—Facúltase al Consejo de la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional, por una sola vez, para dictar una nueva planta para dicha Caja la que deberá ser aprobada por Decreto Supremo.

Artículo 4º.— Con cargo al 2% para gastos de administración a que se refiere el artículo 39 de la ley Nº 10.662, la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional podrá destinar por una sola vez y hasta un máximo de \$ 5.000.000.— para atender los gastos que por cualquier concepto demande o haya demandado la instalación y funcionamiento de la Sección Tripulantes y Operarios Marítimos creada por la ley Nº 10.662”.

—El informe de la Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 2, página Nº 783.

El señor FIGUEROA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor TORRES.— Pido la palabra, señor Presidente.

Como el informe es sumamente extenso, me permitiré dar una breve explicación a la Sala.

Este proyecto, que tiene urgencia, modifica diversas disposiciones de la ley Nº 10.662, que creó un Departamento en la Caja de Previsión de la Marina Mercante Nacional destinado a los tripulantes de naves y obreros marítimos, personal que estaba afecto a la ley de Seguro Obrero. Como su trabajo es muy similar al de otros imponentes de la Caja de la Marina Mercante, pidieron y obtuvieron de los Poderes Públicos su traspaso a ella. Pero, en la práctica, se ha visto la necesidad

de modificar la ley 10.662 que dispuso tal traspaso, a fin de subsanar algunas deficiencias y dar mayores beneficios a dicho personal, beneficios de que ya disfrutaba anteriormente. De manera que el proyecto únicamente trata de mejorar las condiciones de los tripulantes de naves y operarios marítimos, dándoles los beneficios que ya tenían y regularizando su situación dentro de dicha caja.

El informe de la Comisión es bastante detallado, y estamos a disposición del Honorable Senado para proporcionarle las informaciones que se nos soliciten. Debo además informar a mis Honorables colegas que han sido tomadas especialmente en cuenta las informaciones recibidas de los organismos técnicos del Estado, algunas de las cuales figuran insertas en el informe de la Comisión.

Por tales razones, la Comisión de Trabajo y Previsión Social solicita del Honorable Senado la aprobación de su informe, en los términos establecidos en el documento a que ha hecho referencia el señor Secretario.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor MARTINEZ.—Tuve mucho interés en concurrir a la Comisión de Trabajo y Previsión Social cuando estudió este proyecto; pero, desgraciadamente, coincidieron sus reuniones con otras de mis actividades, que me impidieron hacerlo. Yo habría sido partidario de mantener algunas de las disposiciones del proyecto que la Comisión ha rechazado. Por ello, hemos formulado algunas indicaciones, a fin de que esta materia pase a segundo informe, para poder asistir a las sesiones de la Comisión en que se trate nuevamente el proyecto.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, daré por aprobado, en general, el proyecto.

Aprobado.

Han llegado a la Mesa algunas indicaciones a que se va a dar lectura.

El señor SECRETARIO.—Indicaciones de los Honorables señores Martínez, Ampuero y González (don Eugenio):

—Para aprobar el N° 4 del artículo único, que fué suprimido por la Comisión.

—Para mantener el N° 15 del artículo único que también fué suprimido por la Comisión.

—Para restablecer el artículo 3° transitorio, que fué suprimido por la Comisión.

—Y para agregar en el N° 19 del artículo único propuesto por la Comisión, después de la palabra "pensiones" la frase siguiente: "y los beneficiarios de montepíos".

El señor FIGUEROA (Presidente).— Pasa el proyecto a la Comisión respectiva, para segundo informe.

INFORME DE LA COMISION BICAMERAL ACERCA DE LA TRAMITACION DE LA PROPOSICION DE LEY SOBRE ESTADO DE SITIO

El señor SECRETARIO.—A continuación, figura en la tabla el informe de la Comisión Mixta especial de Senadores y Diputados recaído en las cuestiones constitucionales y legales relativas a la tramitación de la proposición de ley sobre Estado de Sitio.

—*El Mensaje figura en los Anexos de la sesión 2ª, en 1º de octubre de 1954, documento N° 1, página 61.*

—*El informe de la Comisión figura en los Anexos de la sesión 15ª, en 23 de octubre de 1954, documento N° 6, página 718.*

El señor FIGUEROA (Presidente).— El informe ha sido repartido oportunamente a los señores Senadores.

En discusión el informe.

Ofrezco la palabra.

El señor QUINTEROS.—¿Me permite, señor Presidente? Quisiera hacer una pregunta, para los fines de procedimiento. Llegado el momento en que se agote el de-

bate y debemos votar, ¿qué votaremos?
¿Las conclusiones finales?

El señor BOSSAY.—El informe.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Las conclusiones finales, señor Senador.

Ofrezco la palabra sobre el informe.

El señor VIDELA (don Manuel).—
¿Podría leerse el informe, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Presidente).—
¿Su Señoría pide que se lea el informe?

El señor PEREIRA.—¡Está repartido!

El señor VIDELA (don Manuel).—Sí,
señor Presidente. Por lo menos las con-
clusiones, no la totalidad del informe.

El señor PEREIRA.—Todos los Sena-
dores lo tienen a mano.

El señor MARIN.—Pido la palabra, se-
ñor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Se va a dar lectura a las conclusiones del
informe.

El señor BULNES SANFUENTES.—
En realidad, señor Presidente, no es po-
sible...

El señor CORREA.—¿No sería posible
que algunos de los miembros de la Comi-
sión nos dieran una explicación sobre el
informe?

El señor BULNES SANFUENTES.—
... leer sólo sus conclusiones, porque el
informe está dividido en siete cuestiones,
en cada una de las cuales se llega a una
conclusión determinada. Sin embargo, és-
tas no están expresadas en pocas pala-
bras, como para poder leerlas rápidamen-
te. Es menester dar lectura completa al
informe, que tiene más de treinta pági-
nas, y que, a decir verdad, está en poder
de los señores Senadores desde ayer.

El señor MORA.—El informe está re-
partido desde hace varios días. Se supone
que lo habrán leído todos los señores Se-
nadores.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
¿Insiste Su Señoría en que se dé lectura al
informe?

El señor VIDELA (don Manuel).—No,
señor Presidente. Me han convencido.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Ofrezco la palabra sobre el informe.

El señor QUINTEROS.—Pido la pala-
bra, señor Presidente.

Quiero expresar, muy brevemente, que
me abstendré de votar. Comprendo las ra-
zones poderosas de orden patriótico que
han inducido a muchos de los firmantes
del informe a suscribirlo, seguramente en
contradicción con lo que ellos estiman que
puede ser lo constitucional y lo legal.

Respeto ese punto de vista. Pero, al
mismo tiempo, me parecen tan graves al-
gunas de las conclusiones que —repito—
me siento en la obligación de manifestar
públicamente mi abstención frente a ellas.

Nada más, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, daré por aproba-
das, con la abstención del Honorable se-
ñor Quinteros, las conclusiones del infor-
me.

El señor AMPUERO.—¿Se va a votar
en general?

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Se vota el informe de la Comisión Mixta.

El señor BULNES SANFUENTES.—
El informe es uno solo.

El señor AMPUERO.—En relación al
informe, de acuerdo con lo que he podido
leer, hay discrepancias entre ciertos
miembros de la Comisión sobre algu-
nas de las materias sometidas a su cono-
cimiento. En vista de ello, pediríamos que
se votaran separadamente las conclusio-
nes.

El señor BULNES SANFUENTES.—
Creo que la votación separada de las di-
versas cuestiones es imposible, porque
la resolución que se ha adoptado respecto
de una de ellas sirve como precedente pa-
ra juzgar las otras. Hay, por ejemplo,
cierto número de miembros de la Comi-
sión que estiman que el estado de sitio
no continúa vigente después que el Con-
greso entra a funcionar. Pero después,
resuelta esta cuestión por la mayoría de

la Comisión, ha habido que resolver las siguientes: la tercera, la cuarta, la quinta y la séptima,...

El señor IZQUIERDO.—Como consecuencia de lo resuelto anteriormente.

El señor BULNES SANFUENTES.—... partiendo ya de la base de que la Comisión se pronunció en el sentido de que el estado de sitio está en vigor. De esta manera, si entráramos a votar separadamente las distintas proposiciones, podríamos llegar a acuerdos incongruentes.

El señor FAIVOVICH.—Quiero también decir dos palabras, señor Presidente.

El informe debe ser aprobado en su integridad. Completando lo expuesto por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, quiero agregar que la Comisión descompuso, por decirlo así, en siete puntos la materia en consulta y los analizó desde el punto de vista técnico-jurídico, con prescindencia absoluta de toda apreciación de orden político. Obró así, porque este informe no sólo debe servir de antecedente para el caso del actual estado de sitio, sino que viene a llenar un vacío constitucional y señala normas para lo futuro. Por eso, se ha obrado con prescindencia absoluta de consideraciones políticas y se ha enfocado el problema exclusivamente a la luz de nuestra legislación positiva. De ahí que, como muy bien apuntaba el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, haya una dependencia, una coordinación, entre los distintos puntos analizados en el informe, de tal manera que no se podría resolver el punto primero en un sentido y el punto tercero en sentido contrario, pues se rompería de este modo el contenido filosófico, la unidad jurídica del informe.

El señor IZQUIERDO.—Lograda después de muchos esfuerzos.

El señor AMPUERO.—Yo no veo, señor Presidente, que exista una relación tan inseparable entre los diversos puntos del informe. Desde luego, por lo que

a mí respecta, sustentó puntos de vista distintos de los de la mayoría de la Comisión respecto de dos cuestiones. En primer lugar, en lo referente al término del estado de sitio inmediatamente después de reunirse el Congreso Nacional, tesis que fué defendida por algunos miembros de la Comisión Mixta. En segundo término, también discrepo del informe en lo tocante a las mayorías necesarias, o procedimiento para obtenerlas, en los diversos trámites que debe seguir la respectiva proposición de ley.

Yo no veo por qué una opinión distinta de la de mayoría, en estos dos aspectos, pudiera romper la unidad jurídica del informe. Creo que son materias perfectamente diferenciadas, que podrían ser objeto de pronunciamiento especial en el seno de la Corporación.

El señor FIGUEROA (Presidente).—¿Formula indicación Su Señoría para votar separadamente los puntos del informe?

El señor AMPUERO.—Sí, señor Presidente.

El señor FAIVOVICH.—¿Me permite la palabra, señor Presidente?

Explicando los puntos en que recaen las objeciones del Honorable colega, puede ser que no insista en su indicación.

Respecto de las cuestiones a que se ha referido el Honorable Senador, no ha habido conclusiones unánimemente aceptadas por miembros de la Comisión. Estos se han dividido: algunos han opinado, como en el caso referente a cuándo termina el estado de sitio, que éste cesa "a la reunión del Congreso", de acuerdo con el texto literal de la Constitución; otros sostienen que se mantiene mientras no haya pronunciamiento del Congreso; y otros, aceptando como norma general que el estado de sitio cesa en el momento en que se reúne el Congreso, consideran, frente a este caso particular y tomando en cuenta la jurisprudencia de los tribunales de justicia y los antecedentes parlamentarios

rios, que conviene estimar que el estado de sitio ha continuado subsistente, pero que el Congreso debe resolver sobre el particular; y al respecto se propuso la dictación de una ley interpretativa.

Con lo expuesto quiero significar lo siguiente: sobre numerosos puntos hay discrepancia y opiniones fundamentadas. De manera que en ningún caso, salvo en uno o dos, se llega a conclusiones categóricas; en casi todos hay opiniones divergentes.

El alcance del informe es que servirá de pauta o cartabón para que el Congreso Nacional, en lo futuro, pueda estudiar y considerar los problemas del estado de sitio dentro de determinadas concepciones, que vienen a llenar vacíos existentes en nuestra Carta Fundamental.

El señor FIGUEROA (Presidente).—¿Insiste el Honorable señor Ampuero en la indicación presentada?

El señor AMPUERO.—Sí, señor Presidente. Insisto, porque las explicaciones del Honorable señor Faivovich no han logrado convencerme. Lo que he visto, por la lectura bastante apresurada del informe, el que se ha puesto a nuestra disposición sólo en la mañana de hoy, es que en casi todos los puntos hay opinión de mayoría y de minoría, cuando ella no es unánime. Entiendo que las conclusiones específicas, en el tenor en que han sido redactadas, son las que constituirán la pauta de que habla el Honorable colega.

Además, el informe de la Comisión Mixta ha sido solicitado para llenar vacíos, para orientar el trabajo del Parlamento en cualquier situación semejante que se presente en lo futuro, antes que se dicte una ley interpretativa. De modo que no es una simple recomendación, sino que habrá de desempeñar el papel de una jurisprudencia, de un pronunciamiento, teórico. si se quiere, de la Cámara de Diputados y del Senado, pero de gran fuerza para lo porvenir.

El señor FAIVOVICH.—Pero el informe contiene opiniones discrepantes. Si

bien se ha formado una mayoría para cada uno de los puntos básicos, también existen conceptos de minoría. Todo esto se consignar en el informe.

El señor BULNES SANFUENTES.—Creo poder demostrar al Honorable señor Ampuero la dependencia que existe entre las distintas cuestiones estudiadas por la Comisión.

El primer problema que se plantea en el informe es el siguiente: "La declaración de estado de sitio que compete al Congreso cuando éste se halla reunido, ¿se pronuncia por medio de una ley o por medio de un acuerdo?"

La Comisión, después de un estudio sumamente largo, pues éste fué uno de los puntos de mayor dificultad, llegó a la conclusión de que el Congreso debe pronunciarse por un "acuerdo", o sea, por una resolución que no está sujeta al veto del Presidente de la República. En esto hubo unanimidad. Sin embargo, sé que hay algún señor Senador, ajeno a la Comisión Mixta, para quien éste es asunto que debe ser materia de ley.

Pues bien, los seis pronunciamientos restantes han sido adoptados sobre la base de que es menester un proyecto de acuerdo, y no un proyecto de ley. Por ejemplo, la cuestión 5ª: "¿Cómo se pronuncia el Congreso respecto del estado de sitio declarado por el Presidente de la República: mediante una ley o mediante un acuerdo?". Y entonces, para resolver este punto, ha debido tenerse en cuenta la solución dada a la cuestión primera, ya referida.

En la segunda cuestión, se trata de saber si el estado de sitio declarado por el Presidente de la República durante el receso del Congreso, continúa vigente después de reunirse éste.

Cuatro miembros de la Comisión opinaron que sigue vigente; otros dos estimaron lo contrario, y otros cuatro miembros sostuvieron que la interpretación constitucional autoriza la conclusión de que el estado de sitio deja en tal caso

de regir, pero que, en vista de los precedentes parlamentarios del año 1936 y de la jurisprudencia uniforme de los tribunales, que se han pronunciado por la afirmativa, debe la Comisión atenerse a la realidad y aceptar que subsiste el estado de sitio a pesar de hallarse reunido el Congreso. Expresaron que el estado de sitio lo aplica el Ejecutivo, que los conflictos y litigios que se suscitan son resueltos por los tribunales y que pugnaría con la realidad la resolución del Congreso en el sentido de que el estado de sitio no continúa vigente; añadieron que ello sería ir contra el Poder Público que debe aplicar el estado de sitio y contra aquel ante el cual debe acudir en los casos en que el Ejecutivo se extralimite. De modo que estos últimos cuatro miembros de la Comisión, aunque por razones diferentes, se sumaron a los cuatro que opinaron por la subsistencia del estado de sitio.

Entonces, establecido, como quedó en la segunda conclusión, que debe considerarse vigente, entramos a tratar las otras cinco cuestiones; y no podía ser de otro modo, porque, si al resolver la segunda cuestión hubiéramos dicho "el estado de sitio no está vigente", los puntos siguientes no habrían interesado a nadie, pues todos ellos parten de la base de que el estado de sitio está en vigor y que procede, por tanto, ver la forma como se le pone fin o se lo mantiene. Y si analizamos cada una de las cuestiones restantes, comprobaremos que sucede lo mismo.

Entonces, ¿qué ocurriría en el caso de que comenzáramos a debatir cuestión por cuestión? Lisa y llanamente, tendríamos que hacer un análisis profundo, cosa que a la Comisión, con estar compuesta por abogados y en número prácticamente reducido, le costó muchos días de trabajo. Entraríamos, como digo, en un debate interminable respecto a cada cuestión e incluso nos expondríamos a que, por no captar debidamente el conjunto a lo lar-

go de un debate de muchas sesiones de duración —porque así ocurriría—, aprobáramos, en el curso de ellas, proposiciones incongruentes con lo aceptado al principio.

No sé si los demás miembros de la Comisión comparten la opinión del Honorable señor Ampuero; pero debo agregar que esta tarde, en la Cámara, pregunté a uno de los miembros de la Comisión Mixta, al Honorable señor Schaulsohn, acerca de la forma como procederán allá sobre la materia, y me respondió el Honorable Diputado que ellos piensan no debatir parcialmente el informe, sino votarlo en conjunto, pues, en la práctica, no hay otra manera de proceder.

El señor CRUZ-COKE.—Señor Presidente, no podemos retrotraer esto al tiempo anterior al estudio de la Comisión.

Considero que el trabajo realizado por ésta es serio y profundo. He podido averiguar que, en realidad, todo lo que acaba de afirmar el Honorable señor Bulnes Sanfuentes es exacto. La Comisión ha cumplido con gran perfección y de modo preciso su finalidad. A mi juicio, tenemos que aprovechar su estudio. O se adopta la norma que acaba de propiciar el Honorable señor Bulnes Sanfuentes, o bien nos enredamos en una discusión interminable, sin poder llegar a ninguna conclusión.

Nada más, señor Presidente.

El señor VIDELA (don Manuel).—Pido la palabra, señor Presidente.

En nombre del Comité del Movimiento Nacional Independiente, pido segunda discusión para este asunto, por la razón que paso a exponer.

Considero que éste es un problema sumamente grave, tanto respecto al momento actual, como para lo futuro. El Congreso está en vías de resolver acerca de cómo se maneja una de las armas de que dispone el Gobierno para defender al País en determinados casos de alarma pública, como es el estado de sitio.

Creo que aún están muy candentes las relaciones entre el Ejecutivo y el Congreso, y que hay mucho calor en el ambiente político, tanto en la Oposición como en el sector favorable al Gobierno. A mi parecer, ello indica que todavía no es el momento de resolver la cuestión en debate.

Por otra parte, según entiendo, el señor Ministro del Interior concurrirá a la Cámara de Diputados a defender el estado de sitio y a dar las razones que ha tenido el Gobierno para insistir en su mantenimiento.

En mi opinión, es patriótico y práctico a la vez esperar lo que resuelva la Cámara, lo que diga el señor Ministro del Interior allí y lo que venga a exponer a esta sala.

Creo tener derecho, como Comité, a pedir segunda discusión para el informe, a fin de que se resuelva sobre él en una próxima sesión.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Queda para segunda discusión.

Ofrezco la palabra en la primera discusión.

El señor BOSSAY.—Señor Presidente, de las palabras del Honorable señor Videla, don Manuel, se desprende un sentido totalmente distinto del que debe fluir del tipo de debate a que el Senado está abocado.

En realidad, no estamos discutiendo, en este momento, si es conveniente o no aprobar el estado de sitio, y, por lo tanto, no importa la visita del señor Ministro del Interior a la Cámara de Diputados ni el resultado del debate que allí se produzca. Simplemente, estamos resolviendo acerca del procedimiento a que debe ceñirse el Congreso Nacional ante el estado de sitio. Pues bien, a esta discusión se opone Su Señoría, por estimar necesario esperar la visita del señor Ministro del Interior y la resolución de la Cámara de Diputados.

El señor VIDELA (don Manuel).—

¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor BOSSAY.—Voy a terminar, señor Senador.

Tanto es así que muchos de los miembros de la Comisión han estado unánimemente de acuerdo respecto al procedimiento por seguir, a pesar de que algunos creen que debe aprobarse el estado de sitio y otros, que debe rechazarse. O sea, la opinión sobre la forma de proceder en este asunto, en el estudio del problema desde el punto de vista jurídico, no se ha visto influida por la decisión que en definitiva pueda adoptarse, de aprobación o de rechazo del estado de sitio.

Por lo tanto, lamento la determinación del Comité del Movimiento Nacional Independiente, la cual habrá de postergar la decisión del Parlamento sobre el problema, en circunstancias de que a todos nos habría agradado que, en este asunto, que más tarde servirá de fundamento a resoluciones de los tribunales de justicia, hubiera habido la mayor claridad, precisión y unidad de pareceres posible.

En mi concepto, el informe de la Comisión bicameral que en estos instantes se trata constituye un estudio acabado sobre la materia. Su redacción refleja con toda fidelidad las opiniones emitidas en el seno de la Comisión. Sus miembros, en todo caso, han informado a sus directivas políticas desde sus respectivos puntos de vista doctrinarios en materia de Derecho, dentro de una actuación seria y responsable. Todo esto evidencia, de parte del Congreso, una actitud clara y un propósito loable de llenar un vacío o punto obscuro de la Constitución Política en lo tocante al estado de sitio.

El señor VIDELA (don Manuel).—Señor Presidente, voy a contestar sólo dos palabras al Honorable señor Bossay.

También en el aspecto meramente procesal del informe, estamos viendo que no hay acuerdo, y, si se estimara lo contrario, puedo citar la argumentación del Ho-

norable señor Ampuero, a la cual ha debido contestar el Honorable señor Bulnes Sanfuentes. Se ve, pues, que no hay acuerdo sobre tal materia. Por lo tanto, es conveniente esperar un poco más, para que los ánimos se serenen y tranquilicen. A medida que los días pasen, vendrá la calma en muchas cosas.

El señor BOSSAY.—Eso sólo conduce a postergar la solución del problema.

El señor FAIVOVICH.—Yo habría deseado no agregar ninguna palabra más; pero, como Presidente de la Comisión que estudió la materia, no puedo dejar pasar las expresiones del Honorable señor Videla, don Manuel, al pedir segunda discusión para el informe, basado en el argumento de que el clima que él registra en el Senado,...

El señor VIDELA, (don Manuel).—En el País, no en el Senado, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—Pero es el caso que en este momento el debate se está desarrollando en el Senado, y no en la calle. Y el ambiente del País está reflejado en el Senado.

Su Señoría considera que, por el clima político imperante, no es el momento propicio para debatir el problema en el Senado.

Yo deseo manifestar, como miembro de la Comisión —y creo interpretar el pensamiento de todos los señores Senadores y Diputados que la integraron, personeros de los diversos partidos—, que la materia sometida a nuestro estudio fué dilucidada con la mayor acuciosidad y serenidad, en un plano netamente jurídico y con prescindencia absoluta de cualquier consideración de orden político. En consecuencia, resulta profundamente injusta la expresión del Honorable señor Videla, don Manuel, cuando sostiene que el asunto no puede discutirse en este momento en razón del ambiente político nacional.

El señor VIDELA (don Manuel).—No

es conveniente hacerlo en este momento. Eso es lo que dije.

El señor FAIVOVICH.—Esto significa, o que el Honorable señor Videla no ha leído el informe, permóneme que se lo diga,...

El señor VIDELA (don Manuel).—Sí lo he leído, señor Senador.

El señor FAIVOVICH.—... o, si lo ha leído, que no ha captado Su Señoría la forma como el problema ha sido enfocado por la Comisión.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Me permite, Honorable colega?

El señor FAIVOVICH.—En un momento.

Debo decir, también, que su última observación, referente a discrepancias surgidas inclusive para apreciar el aspecto procesal del informe, las considero erróneas. Lo que ha planteado el Honorable señor Ampuero es si se puede discutir y votar por separado cada uno de los puntos formulados, pero no ha emitido conceptos contrarios a los procedimientos mismos propiciados en el informe.

En todo caso, quiero dejar constancia, como Presidente de la Comisión, de mi extrañeza y desagrado por el hecho de que el Honorable Senador haya invocado semejante razón, de carácter político, para pedir segunda discusión sobre un informe de índole estrictamente jurídica.

El señor FIGUEROA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Bulnes Sanfuentes.

El señor BULNES SANFUENTES.—Señor Presidente, deseo manifestar que adhiero a lo expresado por los Honorables señores Bossay y Faivovich y que estimo del todo injustas y ligeras las palabras del Honorable señor Videla Ibáñez. Los miembros de la Comisión Mixta fuimos a ella en nuestra calidad de técnicos en Derecho. No interesa que seamos técnicos buenos o malos, pero, por lo menos, somos técnicos.

El señor VIDELA (don Manuel).—
¿Me permite?

El señor BULNES SANFUENTES.—
Y todo nuestro estudio lo realizamos con
criterio también técnico.

Si el Honorable señor Videla Ibáñez se
hubiera tomado la molestia de leer dete-
nidamente el informe, no nos habría for-
mulado semejante cargo. Habría compro-
bado que hubo miembros de la Comisión
que, no obstante sostener posiciones dis-
tintas acerca de la conveniencia o incon-
veniencia de mantener el estado de sitio,
concordaron en una serie de aspectos téc-
nicos. Dentro de aquélla, había partidarios
del estado de sitio y contrarios a él.

Con tal antecedente, podrá darse cuenta
el Honorable señor Videla Ibáñez de
que, en la Comisión, no se han agrupado
las opiniones sobre la base del pensamien-
to de cada cual respecto al estado de si-
tio, sino sobre un terreno de estricta su-
jeción al Derecho.

Debe saber Su Señoría que con el Hono-
rable Diputado señor Correa Letelier, co-
rreligionario mío, tuvimos discrepancias
en materias substanciales, como en lo re-
ferente a si continúa o no vigente el es-
tado de sitio declarado por el Presiden-
te de la República, después que se ha re-
unido el Congreso Nacional, punto sobre
el cual hemos opinado en forma distinta:
el Honorable señor Correa Letelier, que
se mantiene vigente, y yo, que cesa en su
vigencia.

El señor VIDELA (don Manuel).—
¿Me permite la palabra, señor Presiden-
te?

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VIDELA (don Manuel).—Yo
no puedo entrar a discutir cuestiones de
orden legal, porque no soy abogado, pe-
ro me apoyaré en la opinión altamente
autorizada del profesor y Senador señor
Quinteros, quien acaba de manifestar
que, en algunos aspectos de este informe,
no está de acuerdo...

El señor BULNES SANFUENTES.—
¡Pero no ha dicho que hay inconsecuen-
cia...

El señor VIDELA (don Manuel).—
En la Comisión, participaron respetables
miembros de esta Corporación que sostie-
nen determinado criterio, pero intervinie-
ron otros, muy respetables también, que
no están conformes con él; luego, no hay
acuerdo.

El señor BULNES SANFUENTES.—
Pero el Honorable señor Quinteros...

El señor AMUNATEGUI.—Pido la pa-
labra, señor Presidente.

El señor FIGUEROA (Presidente).—
Podrá hacer uso de ella Su Señoría, a
continuación del Honorable señor Frei.

El señor FREI.—Creo que la petición
de segunda discusión va a oscurecer ex-
clusivamente el problema de fondo que
estamos tratando, ya que traerá como
consecuencia que algunos señores Sena-
dores pidan una sesión extraordinaria,
que puede verificarse mañana. De modo
que esa petición no tendrá otro objeto que
prolongar este debate para que algunos
Honorable colegas se impongan del in-
forme. Pero aquí hay un problema sub-
stancial.

Yo no integré la Comisión que estu-
dió esta materia, pero he leído su in-
forme y me he documentado con la opi-
nión que he solicitado a algunos de sus
miembros. Puedo decir, entonces, que el
problema fundamental a que me refiero
consistía en saber si acaso el Congreso
consideraba que, por el solo hecho de
reunirse, cesaba el estado de sitio. Apro-
bado por la Comisión el criterio de que
dicho estado continúa vigente, para los
efectos del pronunciamiento del Congre-
so, la Comisión debía señalar un procedi-
miento alrededor del cual debía producir-
se la manifestación de la voluntad del
Parlamento.

En consecuencia, aquellas personas que
consideran que el estado de sitio cesó
automáticamente por el solo hecho de
reunirse el Congreso, no tienen otra cosa.

que hacer que rechazar el informe. Los que aceptan el criterio de que el estado de sitio continúa vigente, aprobarán o rechazarán el procedimiento indicado por la Comisión. Pero, como muy bien han dicho los miembros de ella —y es la opinión que nos hemos formado muchos de los que hemos leído su informe—, este procedimiento, aceptada la idea inicial, es un todo imparable. Por lo tanto, es razonable que el informe se vote en conjunto y no en parcialidades. Habría, tal vez, un solo punto sobre el cual algún señor Senador podría formular indicación, y es aquel a que se refiere la observación, que le hemos escuchado al Honorable señor Ampuero, en el sentido de que él estaría en desacuerdo con las formas en que, según el informe, deben producirse las votaciones en ambas Cámaras, especialmente en lo tocante a las mayorías. Encuentro perfectamente lógico que ese punto pudiera ser materia de una indicación precisa en que se señalara otro procedimiento. Pero, en todo caso, no es un punto fundamental; no es un punto que justifique no abocarse a aprobar o rechazar el informe de la Comisión.

Es absolutamente imposible, en consecuencia, dividir o fraccionar la votación. Por otra parte, me parece innecesario e inconveniente postergar por veinticuatro horas la votación, ya que el hecho de no pronunciarse el Senado en la sesión de hoy, podría producir, a pesar del ambiente de absoluta serenidad en que se ha estado discutiendo este problema jurídico, gran intranquilidad pública.

El señor AMUNATEGUI.—Señor Presidente, las palabras del Honorable señor Frei me van a permitir ser muy breve en mis observaciones.

La Cámara de Diputados se ocupará hoy en la resolución de esta materia, o sea, del informe adoptado por la Comisión bicameral. Y existe acuerdo para iniciar, inmediatamente después, el estudio del proyecto de estado de sitio. Concurrirán al debate, seguramente, representantes del

Ejecutivo, para hacer valer las razones que, a su juicio, justifican la mantención de dicho estado.

Pero, señor Presidente, como decía uno de los Senadores que me ha precedido en el uso de la palabra, una es la materia del estado de sitio mismo, otra es la aprobación o el rechazo de lo acordado por la Comisión bicameral. Me parece de toda evidencia que si la Cámara de Diputados, en reunión de todos sus Comités y por la unanimidad de ellos, acordó votar hoy el informe de la Comisión bicameral, el Senado debe adoptar una posición semejante. Nada se pierde. Nada se gana, tampoco, con el punto de vista del Honorable señor Videla Ibáñez. Si el Honorable señor Videla cree que la materia misma del estado de sitio debe ser tratada detalladamente y con la intervención de funcionarios que vengan a justificar aquí este atroz estado de conmoción interior en que, al parecer, vivimos, eso será materia para discusión de otro día. Lo lógico, en este momento, es acordar el procedimiento al cual se van a ceñir nuestras discusiones y las de la Cámara de Diputados.

Ahora, si el Honorable señor Videla persiste en su actitud, nosotros, por deferencia a la Cámara de Diputados, tendremos que acordar la celebración de numerosas sesiones, con el fin de agotar la materia. Apuraremos la clausura del debate y habremos de llevar este asunto, al cual hemos tratado todos de aportar nuestra benevolencia —podría decirlo así, desde el momento en que se ha producido mayoría en un sentido determinado—, habremos de llevarlo, digo, en una forma que no deseamos.

Lo lógico es votar lo acordado por la Comisión bicameral; después decidiremos lo del estado de sitio. Tal vez, nos llegue a convencer el Ejecutivo de que hay razones importantes que requieren el mantenimiento de esta medida de suspensión de las garantías individuales. Ahora bien, vamos a seguir discutiendo el informe de la Comisión bicameral, en circunstancias

de que la Cámara de Diputados lo va a aprobar en un momento más. Sería, creo, una medida de poca cortesía hacia la Cámara, y, a la vez, sería absurdo.

El señor MARTONES.—¿Por qué sería absurdo?

El señor AMUNATEGUI.— No creo que nosotros debamos, en lugar de acelerar el despacho de este asunto, empezar a dilatarlo presentando otra proposición que no es conveniente.

El señor QUINTEROS.— ¿Me permite, señor Presidente?

Quisiera proponer que tratáramos previamente este asunto en comité, para lo cual podríamos suspender la sesión por unos quince minutos.

El señor FREI.— Votémoslo en la segunda hora.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).— Pido, además, que se prorrogue la hora hasta que se despachén todos los asuntos de la tabla.

El señor FIGUEROA (Presidente).— Si no hay inconveniente, se prorrogaría la hora hasta que queden despachados todos los asuntos de la tabla.

Acordado.

Si le parece a la Sala, adoptaremos el procedimiento propuesto por el Honorable señor Quinteros.

Acordado.

Se suspende la sesión por un cuarto de hora.

—*Se suspendió la sesión a las 17.55.*

—*Continuó la sesión a las 18.27.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Continúa la sesión.

Después de haber sido considerado el asunto por los Comités, se ha producido acuerdo para que el Senado se pronuncie de inmediato sobre el informe de la Comisión bicameral.

El Honorable señor Videla, don Manuel, ha retirado su indicación sobre segunda discusión. Por su parte, el Honorable señor Ampuero retiró la suya tendiente a que se votara separadamente cada una de las conclusiones del informe. El

señor Senador salvará su opinión, tal como lo expresará en seguida.

Tiene la palabra el Honorable señor Ampuero.

El señor AMPUERO.— Los Senadores socialistas populares nos pronunciamos en contra de la constitución de la Comisión Mixta encargada de estudiar los aspectos constitucionales y legales que se refieren al estado de sitio, partiendo de la base de que las disposiciones vigentes dan los elementos de juicio indispensables para determinar cuál es la tramitación que esta proposición de ley debe tener en el Congreso Nacional, como, asimismo, el valor del pronunciamiento del Congreso con relación a su vigencia.

Hace algunos momentos, cuando se dió cuenta del informe de la Comisión, me permití formular indicación para votar separadamente las conclusiones que se refieren a los diversos puntos. Di como razón la de que los Senadores socialistas populares, aunque compartimos en gran parte el criterio de la Comisión, discrepamos fundamentalmente en dos de sus conclusiones literales o implícitas.

Nuestras discrepancias se refieren, en primer lugar, a que estimamos que el estado de sitio cesa automáticamente, de pleno derecho, en cuanto se reúne el Congreso Nacional en una legislatura ordinaria o extraordinaria. Ello, contrariamente al criterio dominante en la Comisión.

Igualmente, discrepamos de otra de las conclusiones: la relativa al procedimiento interno de tramitación, en el Parlamento, de esta proposición de ley. En el informe, por diversas razones, han coincidido algunos de los miembros de la Comisión en estimar que el rechazo por la Cámara de origen de tal proposición, no produciría como efecto inmediato ni el término del estado de sitio ni la imposibilidad de continuar su discusión en la Cámara revisora después de haber sido rechazado en la Cámara de origen. Se sostiene, por el contrario, que, aun en ese caso, la otra Cámara debería entrar a

actuar revisando el acuerdo de la Cámara de origen por el cual se rechazó el estado de sitio. Nosotros estimamos —repetido— que, si en la Cámara de origen hay mayoría para rechazar el estado de sitio, no hay que seguir ningún otro procedimiento o trámite, y que, desde ese mismo instante, termina la vigencia de dicho estado de sitio.

Señor Presidente, para dejar en claro nuestra actitud respecto de **estos dos puntos**, habíamos solicitado votación particular para cada una de las conclusiones, pero como mis compañeros de partido y yo somos los únicos que discrepamos en este sentido, y como queremos evitar que se prolongue la discusión del informe de la Comisión Mixta, hemos accedido a retirar la indicación, siempre que quede constancia de que, en esos dos puntos, los Senadores socialistas populares votaremos en contra del criterio de la Comisión bicameral.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si le parece a la Sala, daré por aprobado el informe de la Comisión Mixta, con la salvedad de los Senadores socialistas populares . . .

El señor QUINTEROS.—Y con mi abstención, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— . . . y con la abstención del Honorable señor Quinteros.

Aprobado.

RECURSOS AL CONSEJO DE DEFENSA DEL NIÑO Y AL ROPERO DEL PUEBLO

El señor SECRETARIO.— A continuación, figura en la tabla un Mensaje del Ejecutivo que autoriza a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar dos sorteos extraordinarios, a fin de destinar su producto a incrementar los fondos del Consejo de Defensa del Niño y del Roperero del Pueblo.

El Mensaje termina proponiendo el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.— Autorízase a la Polla Chilena de Beneficencia para efectuar dos sorteos extraordinarios y cuyas utilidades serán destinadas: las de uno de ellos, a incrementar los fondos del Consejo de Defensa del Niño y las del otro, al Roperero del Pueblo”.

Este Mensaje fué eximido del trámite de Comisión en la sesión de ayer, a indicación del Honorable señor Quinteros.

—*El referido Mensaje figura en los Anexos de la Sesión 10ª, en 9 de noviembre de 1954, documento N° 1, página 365.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, inmediatamente se advierte el ambiente favorable que hay en la Sala para aprobar el proyecto en debate. Esto me lleva a la conclusión de que el funcionamiento de las loterías ya no es motivo de censura para determinados moralistas que creían ver en ellas una especie de juego de azar. Por fortuna, eso ya ha terminado, aunque no del todo, porque todavía se desconoce que la lotería no lesiona ningún interés, no atenta contra las buenas costumbres, ni desequilibra el presupuesto de gasto de hogar alguno. En efecto, quien toma un boleto o una fracción de boleto, lo hace de acuerdo a sus disponibilidades, fríamente, sin las seductorías tentaciones del casino de juego y de los hipódromos. En cambio, eso lo puede hacer millonario; y, en el peor de los casos, lo hace feliz durante una semana, con la fundada esperanza de ser rico.

El Senador que habla ha presentado un proyecto de ley que, en cierta forma, tiene semejanza con el que estamos discutiendo ahora. Ciertamente, mi proyecto es más amplio y, concretamente, crea una lotería que, administrada por la Universidad Austral de Valdivia, propor-

cionará fondos que en forma permanente sostengan dicho plantel de enseñanza superior.

En vista de este ambiente favorable, oportunamente pediré que se recabe el acuerdo de la Sala para pedir al Ejecutivo que incluya en la Convocatoria el proyecto a que he hecho alusión, de modo que pueda ser despachado con la misma buena voluntad y comprensiva disposición de ánimo que ahora se ha demostrado.

He querido hacer estas ligeras observaciones como expresión de la satisfacción que siento ante este ambiente, puesto que antes sentía cierto temor sobre la suerte que correría la iniciativa que propicio. Ahora sé que el éxito está asegurado.

Por mi parte, anuncio que votaré favorablemente el proyecto que se discute en estos momentos; y lo haré sin ninguna reserva, porque con él hacemos un gran bien a los niños que se educan bajo los auspicios del Consejo de Defensa del Niño y a las gentes desvalidas que reciben los beneficios del Ropero del Pueblo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Podría algún señor Senador ilustrar a la Corporación sobre cuántos sorteos se están llevando a cabo mediante la Polla Chilena de Beneficencia? Hago esta pregunta porque aquí se agrega la autorización para dos sorteos más.

El señor FIGUEROA.— Yo puedo informar a Su Señoría de que actualmente se realizan trece sorteos al año.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— ¿Y cuántos efectúa la Lotería de Concepción?

Señor Presidente, formulo estas preguntas debido a que siento alarma frente a esta tendencia a ir aumentando el número de juegos de azar. Ya tenemos el Casino de Viña del Mar; también las carreras de caballos, que, creo, actualmente se están efectuando aun en días de trabajo, porque se han hecho insuficientes los días festivos. Ahora nos hallamos

frente a estas loterías autorizadas; ya son trece, luego serán quince, y se anuncian nuevos proyectos al respecto.

Este país, en vez de dedicarse de lleno al trabajo, distrae mucho tiempo en toda clase de juegos. Por principio, soy contrario a esta clase de proyectos de ley, de manera que, a pesar de la interesante finalidad que persigue el que estamos debatiendo, lo que no dejo de reconocer, anuncio mi voto contrario.

—*Se aprueba el proyecto con el voto contrario del señor González Madariaga.*

LIBERACION DE DERECHOS DE ADUANA A MAQUINARIA DESTINADA A COOPERATIVAS LECHERAS

El señor SECRETARIO.— En el último lugar de la tabla, figura un informe de la Comisión de Hacienda recaído en un proyecto, aprobado por la Cámara de Diputados, que concede un nuevo plazo a las Cooperativas Lecheras para acogerse a la liberación de derechos de aduana, por las maquinarias que importen, establecida en la ley N° 9.893.

—*El informe de Comisión figura en los Anexos de esta sesión, documento número 1., página 781.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, este proyecto quedó pendiente en la legislatura anterior. La Comisión, no obstante hacer suya la idea de legislar sobre la materia, creyó conveniente señalar taxativamente en el proyecto la maquinaria que podrá acogerse a este beneficio.

Dada la finalidad que se persigue con esta iniciativa legal, que contribuirá a fomentar la industria lechera del País, anuncio, desde ya, mi voto favorable.

El señor LAVANDERO.— Señor Presidente, por este proyecto se pretende li-

berar de derechos de aduana a cierta maquinaria destinada a fabricar leche en polvo. Dicha maquinaria se encuentra en aduana hace tiempo, y, como bien anotó el Honorable colega, su internación se ha dilatado por una circunstancia especial, pues se exigió la nómina de los elementos que se acogerían a esta franquicia.

Debo agregar que he recibido telegramas de varios lugares donde hay abundancia de leche que no ha podido ser industrializada por falta de esta maquinaria, en circunstancias de que, en la actualidad, ha sido preciso importar leche en polvo desde Estados Unidos y otras partes.

Por estas razones, vería con mucho agrado que el Senado prestara su aprobación al proyecto de ley en debate.

El señor ACHARAN ARCE.— Señor Presidente, este proyecto fué debidamente debatido en la Cámara y fué aprobado por unanimidad.

Es indiscutible que él redundará en inmensos beneficios, especialmente para algunas provincias del sur del País donde existen cooperativas lecheras que constituyen una organización modelo en su género, como, por ejemplo, las de Valdivia, La Unión y Osorno, además de otras que funcionan en la provincia de Llanquihue. Cabe señalar, también, una de Río Bueno, de reciente existencia.

Por lo tanto, la liberación de derechos de internación a que se refiere el proyecto en debate es plenamente justificada. De ahí que yo adhiera a la iniciativa legal y me atreva a solicitar a la Sala que se sirva prestarle su aprobación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se dará por aprobado en general el proyecto.

El señor QUINTEROS.— Con mi abstención, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernan-

do (Presidente).— Aprobado, con la abstención del Honorable señor Quinteros.

Reglamentariamente, quedan aprobados todos los artículos, por no haber sido objeto de indicaciones.

Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA

—Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 18.45 para tratar nombramientos de diplomáticos y prestó su acuerdo al que favorece a don Hernán Cuevas Irrázaval.

—Se reanudó la sesión pública a las 18.48.

INTEGRACION DE COMISION

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Bulnes Sanfuentes ha formulado la renuncia de su cargo de miembro de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

La Mesa propone aceptar la renuncia formulada por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes y designar en su reemplazo al Honorable señor Coloma.

—Se aprueba la proposición de la Mesa.

CONSTRUCCION DEL TEATRO MUNICIPAL DE CAUQUENES

El señor SECRETARIO.— El Honorable señor Correa formula indicación para que, en su nombre, se envíe oficio al Ejecutivo, pidiéndole que, si lo tiene a bien, se sirva disponer que la Corporación de la Vivienda proceda a la ejecución de los trabajos para dar término a la construcción del Teatro Municipal de Cauquenes, reclamado con urgencia por las necesidades culturales de esa ciudad.

—Se acuerda enviar el oficio solicitado.

VI. INCIDENTES.

INCIDENTE FRONTERIZO EN MAGALLANES

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En la hora de Incidentes, está inscrito, en el primer lugar, el Honorable señor González Madariaga.

El señor RODRIGUEZ.— Desearía que el señor Senador me concediera una breve interrupción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Si la interrupción de Su Señoría es breve, se la concedo con mucho gusto.

El señor RODRIGUEZ.— Voy a ser muy breve, Honorable Senador.

Señor Presidente, debo denunciar esta tarde, en el Honorable Senado, un nuevo atropello a nuestra soberanía nacional, del que han sido víctimas algunos compatriotas de la provincia de Magallanes al atentarse contra sus vidas.

He recibido el siguiente telegrama que deseo dar a conocer al Honorable Senado:

“Sindicato campo y frigorífico reunidos extraordinariamente para manifestarle que honda indignación ha causado violación territorio nacional por policía argentina agrediendo a modestos obreros con golpes de carabina ocasionándoles graves lesiones punto Solicitamos protesta Congreso nación en resguardo de obreros y soberanía nacional. Atentos saludos. Orozimbo Santos Barrientos, Secretario”.

No es la primera oportunidad en que el Senado debe preocuparse de un problema similar a éste. Hace algunos meses, en compañía de los Honorables Senadores que representan a la 9ª Circunscripción, denuncié también el asesinato de un obrero chileno por gendarmes argentinos. Nuestra protesta llegó al Ministerio de Relaciones Exteriores, de donde fué transmitida al Gobierno argentino. Y la respuesta de ese Gobierno fué que la sanción que habían merecido los homicidas había sido la separación de sus cargos, hecho

que, indudablemente, a nosotros no nos puede constar. En cambio, quedó un obrero muerto como balance de ese atropello a nuestra soberanía nacional y a nuestros compatriotas de la Patagonia magallánica.

Ahora, nuevamente, gendarmes argentinos han violado nuestro territorio y agredido ferozmente a connacionales obreros. Creo llegado el momento de que el Senado proteste enérgicamente por estos hechos. Por mi parte, he reclamado telefónicamente al señor Subsecretario interino de Relaciones Exteriores, don Mario Rodríguez, quien quedó en hacer las averiguaciones de rigor.

Como no quiero restarle más tiempo al Honorable señor González Madariaga, cuya gentileza agradezco, formularé indicación concreta para que el Honorable Senado proteste por este nuevo atropello perpetrado por gendarmes argentinos, que han reincidido en sus actitudes, hiriendo gravemente a modestos obreros chilenos en la zona de Puerto Natales. Solicito, además, señor Presidente, que se pida al Ministerio del Interior que establezca una mayor vigilancia, en lo sucesivo, en esa zona fronteriza, donde se encuentran las minas de Río Turbio, en la cual trabaja una gran cantidad de chilenos que corrientemente deben venir a Puerto Natales a visitar a sus familias. Creo que la escasa vigilancia policial chilena favorece o estimula en parte estos atropellos del sector argentino.

En segundo término, ruego se dirija oficio al Ministerio de Relaciones Exteriores pidiéndole que reitere estos reclamos con la mayor energía posible. Creo que debemos protestar en nombre del Senado por la repetición de estos hechos, en los cuales han intervenido gendarmes argentinos que, al parecer, no han tomado nota de la gravedad de sus pasadas actuaciones, y porque el caso que denuncio es una reincidencia de ese personal policial extranjero.

El señor ALESSANDRI, don Fernando

(Presidente).—Se dirigirá el oficio solicitado, en nombre del señor Senador.

El señor RODRIGUEZ.— Pido que se envíe en nombre del Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ni constitucional ni reglamentariamente podría hacerse en tal forma.

El señor RODRIGUEZ.—Que sea, entonces, en nombre de los Senadores del Partido Socialista Popular.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—He recibido, también, la comunicación a que se refiere el Honorable señor Rodríguez y estoy impresionado por los sucesos acaecidos. Ruego al señor Presidente se sirva agregar mi nombre al oficio.

El señor TORRES. — Y el mío, señor Presidente.

El señor LAVANDERO. — Pido que también se agregue el mío.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se enviará oficio en nombre de los señores Senadores.

Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

INDEMNIZACION A ARRENDATARIOS DE LOTES FISCALES EN MAGALLANES.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Honorable Senado:

El retiro, por parte del Ejecutivo, del Mensaje por el cual proponía designar árbitro arbitrador al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, con el objeto de que fijara algunas indemnizaciones a particulares favorecidos con lotes de tierras magallánicas, podría aconsejar que no se volviera sobre el asunto si se interpreta el retiro del Mensaje como una confesión implícita, por parte del Gobierno, de haber reconocido el error en que incurrió al sustraer del conocimiento de la justicia ordinaria un proceso de su competencia; sin embargo, los acontecimientos últimos que se han producido y la conveniencia de aprovechar sucesos como éste para demostrar ante la conciencia del País la impor-

tancia que reviste el libre juego de los Poderes Públicos en la órbita que a cada uno corresponde, excusan, señor Presidente, que aproveche esta oportunidad para formular algunas observaciones. Me mueven a ello mi calidad de miembro permanente de la Comisión de Agricultura de la Corporación, que acordó por unanimidad el rechazo del Mensaje del Ejecutivo; la circunstancia de que represento, como Senador, la Circunscripción afectada por este reparto abusivo de tierras; y, por qué no decirlo, esa disposición anímica que me impele a denunciar los actos lesivos al patrimonio nacional y a poner en acción los resortes inherentes a la función representativa que invisto, entre los que está, en primer lugar, el proyectar luz en los negocios del Estado. Esta parte subjetiva tiene para mí una explicación sencilla. Desde muy joven he sido dado a cavilar acerca de la responsabilidad que compromete a las generaciones que se suceden en el devenir de la nacionalidad, frente al sacrificio de los ciudadanos que inmolaron sus vidas, desde los albores de la Independencia, en los campos de batalla, en los combates navales o en el trabajo perseverante del laboratorio, en la defensa de la salud pública o en cualquiera de las actividades bienhechoras para la colectividad. Asigno a esta responsabilidad un carácter trascendente y, hablando en términos generales, llego a considerar que la grandeza o decadencia de los pueblos está en estrecha relación con la mayor o menor intensidad con que esta responsabilidad gravita en el conjunto social.

Estos aspectos de orden moral, alcanzan todavía mayor importancia para nuestra nacionalidad. Por deficiencias de organización perdimos extensas superficies que durante el régimen colonial integraban la Capitanía General de Chile. Después, por las mismas causas, durante el Gobierno de nuestra República, volvió a ser desmembrado nuestro territorio. Sin embargo, por efectos de una guerra lo hemos extendido en el límite norte. Como la desmembra-

ción que ha sufrido la República obedeció a negociaciones pacíficas, jamás podrá pensarse en la reconquista de la Puna de Atacama o de la Patagonia; pero lo que logramos como consecuencia de la guerra del Pacífico, podrá ser retenido mientras la nacionalidad conserve la posición de predominio que hasta aquí ha mantenido en el hemisferio sur.

Un pensador ha dicho que los muertos mandan, como consecuencia del imperativo categórico que pesa sobre las nuevas generaciones en cuanto al destino de la nacionalidad, expuesta esta última, como permanentemente lo está, a las exigencias cambiantes de la evolución. Para satisfacer esta responsabilidad histórica es indispensable menos egoísmo individual y un mayor espíritu de sacrificio en favor de los intereses de la comunidad.

Por las razones anteriores, considero un atentado a la chilenidad cuando la audacia de unos se junta a la complicidad de otros —ya sea que éstos últimos obren con malicia o buena fe, en forma casual o voluntaria—, siempre que se tenga por finalidad facilitarle al audaz su camino. La vida, señor Presidente, sin el aliciente del goce del espíritu, deja de ser tal. Los individuos, como los pueblos necesitan de ideales para superarse.

El Mensaje que me preocupa fué retirado cuando el Ejecutivo supo que la Comisión de Agricultura se había pronunciado en contra de su gestión y que había aquí el propósito de abrir debate sobre la materia. Fué el temor a una discusión pública lo que le amedrentó. Mientras tanto, se le había tramitado con menosprecio de los propios departamentos administrativos que habían negado la conveniencia de hacerlo y, también, con desconocimiento del Consejo de Defensa Fiscal, encargado por la ley del resguardo en derecho de los bienes nacionales. Seguramente, si el Congreso Nacional no hubiera existido, se habría echado mano de un decreto-ley. Esa es la manera como proceden los gobiernos absolutos.

A lo largo del comentario que me propongo hacer del proceso conocido como el “escándalo de las tierras magallánicas”, se verá también cuánta responsabilidad cupo a la Contraloría General de la época, que hizo el papel de buzón, limitándose a tramitar los decretos que recibía para la “toma de razón”, sin verificar si los antecedentes que se acompañaban cumplían con los requisitos que determinaba la ley. Este abandono de sus deberes fué otra de las causas de que se consumara la irregularidad que el actual Gobierno, con ligereza también inexcusable, ha pretendido llevar a su término.

He aquí dos aspectos que aparecen enlazados: el del Congreso Nacional, en su papel de fiscalizador público, en representación de la soberanía de la Nación; y el de la Contraloría, en su carácter de supervisor de la Administración del Estado, es decir, los mismos que fueron objeto de desenfrenada censura pública en los discursos de fecha 3 de noviembre. Nadie podrá desconocer que fué muy desacertada la posición en que se colocó en esa oportunidad Su Excelencia el Presidente de la República. El comentario a que da lugar el Mensaje del Ejecutivo justifica esta afirmación. Además, como el Gobierno, con su conducta, ha reavivado el proceso llamado “de las tierras magallánicas”, hace necesario que me refiera a su origen.

A comienzos del año 1938 se dictó la ley 6.152, con el propósito de dar satisfacción a los habitantes del territorio de Magallanes que aspiraban a contar con un pedazo de tierra para trabajar. Tuvo, pues, finalidad social la subdivisión de las tierras magallánicas y el arrendamiento consiguiente de ellas.

Aunque la ley no lo determinó en forma expresa, está en su espíritu la intención de otorgar el arrendamiento a los habitantes de esa provincia. Para ese efecto creó la Inspección de Tierras de Magallanes y encomendó a este organismo el estudio de los antecedentes de los solicitantes, tarea en la cual debía cooperar también una co-

misión especial. Eran lógicas estas medidas del legislador, porque el trabajo de la ganadería de Magallanes tiene características especiales que no conoce el habitante de la zona central.

Ahora bien, la ley 6.152, publicada en el Diario Oficial de 19 de enero de 1938, dispuso lo siguiente en su artículo 5º:

“Los lotes tipo a) se entregarán en arrendamiento directo por el Presidente de la República, por períodos no mayores de quince años.

“Los lotes tipo b) se darán en arrendamiento previa subasta pública, por períodos no mayores de quince años, que expirarán el 31 de marzo del último año del contrato.

“La subasta y la entrega directa de los terrenos actualmente disponibles, se efectuarán a medida que lo determine el Presidente de la República, dentro de los seis meses siguientes a la vigencia de esta ley y la subasta de los terrenos actualmente arrendados o afectos a permisos de ocupación, dentro de los dos últimos años del plazo del permiso o arrendamiento, de modo que los nuevos arrendatarios puedan entrar en la tenencia de los campos que se les adjudiquen inmediatamente después del término del contrato o permiso anterior”.

Esta disposición, que fija un plazo de seis meses para la subasta y la entrega directa de los terrenos disponibles a la fecha de la ley, no fué cumplida.

Con la intención de facilitar los atropellos que se cometieron, se comenzó por dictar, el 15 de noviembre de 1938, el decreto N° 2811, que no fué publicado en el “Diario Oficial”, mediante el cual se modificó lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la ley 6.152, en cuanto establece que “los interesados deberán concurrir con el Inspector de Tierras de Magallanes, quien comparecerá en representación del Fisco, a extender la respectiva escritura pública de arrendamiento”. Por medio del decreto 2.811, se autorizó también a comparecer, en representación del

Fisco, al Subsecretario o al Director General de Tierras, lo que permitió que los decretos pudieran ser reducidos a escritura pública en la ciudad de Santiago y se hicieran ganaderos de la noche a la mañana personajes que deambulaban por las calles de la Capital.

Preparado así el terreno, se dictaron 47 decretos de concesión: un lote de estos decretos, con fecha 15 de noviembre de 1938; el otro, con fecha 9 de diciembre. Fué un hecho notorio que la dictación de estos decretos constituyó una abierta irregularidad, llegándose a incurrir en la falsificación de instrumentos públicos, como quedó de manifiesto en el proceso judicial que se ventiló ante el 2º Juzgado del Crimen de Santiago, y del cual más adelante continuó conociendo un Ministro de Corte en visita. Los vicios que afectaban a los decretos de arrendamiento fueron innumerables. Ninguno de ellos contuvo todos los antecedentes que la ley de Tierras y el Reglamento de ésta exigen para individualizar a los interesados. La falta de estos antecedentes se suplió con una mera anotación del Director General de Tierras, en que declaraba que el petionario se hallaba entre los clasificados en primer grado de mérito. Algunas solicitudes contenían sólo el nombre del interesado puesto a máquina de escribir. Otras no señalaban el lote de tierras que se pedía. Con frecuencia se otorgó un lote distinto del que se mencionaba en la solicitud. Las raspaduras y enmiendas eran frecuentes. Hubo decretos en los cuales, después de tramitados por la Contraloría, se sustituyó el nombre de la persona beneficiada, por otro. Durante la secuela del proceso llegó a sostenerse que la firma del propio Presidente de la República había sido falsificada, en la precipitación con que en el Ministerio de Tierras se obró en la distribución de estos lotes, todo lo cual se registra en informes de peritos. Las solicitudes, el decreto que otorgaba la concesión y la escritura pública que daba solemnidad al acto, se ejecu-

taron en tiempo "record". Para eso se prestaba el decreto 2.811 que había facultado al Subsecretario o al Director de Tierras para comparecer, en representación del Fisco, a la firma de los contratos de arrendamiento. La ley había creado con este propósito la Inspección de Tierras de Magallanes, y el reglamento dictado en uso de las facultades que otorgó el Poder Legislativo, había señalado la forma en que debía proceder en este acto el Inspector de Magallanes.

¡Pero todo fué burlado! Después de firmada la escritura de arrendamiento, muchos beneficiados firmaban en seguida una escritura de mandato, por la cual traspasaban sus derechos en forma disimulada a algunos terratenientes, burlando la letra y el espíritu de la ley, que perseguía la colonización. Es necesario insistir en el notable abandono de sus obligaciones, por parte de la Contraloría General de la República de aquella época, la cual aceptó la tramitación de estos decretos fuera del plazo legal y con antecedentes incompletos; y tramitó el decreto N° 2.811, que modificaba disposiciones reglamentarias dictadas en virtud de una ley expresa, lo que facilitó el desarrollo de todas estas irregularidades. En conocimiento de esta experiencia, resulta inexplicable el afán de algunos gobernantes de querer convertir a la Contraloría General de la República en un buzón de tramitaciones, como lo fué en el caso que comento. Sorprende, también, que el actual Gobierno pretenda, mediante un proyecto de ley, hacer revivir derechos que pueden estar prescritos o, lisa y llanamente, dar lugar a indemnizaciones de perjuicios que no fueron pedidas en el juicio respectivo.

El ambiente público que concitaron estas medidas fraudulentas dió lugar a que, en los comienzos de la administración Aguirre Cerda, se pensara en la derogación de los decretos dictados con abuso de autoridad. Por decreto 3.425, de fecha 27 de diciembre, se suspendieron los efectos de los decretos de arrendamientos otorga-

dos en noviembre y diciembre de 1938 y se designó una comisión especial, que fué presidida por el Ministro de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, don Ramón Mesa Barahona. Paralelamente a estas determinaciones, se designó un abogado especial para que dedujera ante los Tribunales ordinarios las acciones criminales pertinentes por estimarse que existían delitos de falsedades en instrumentos públicos, cargos que afectaron al personal del Ministerio de Tierras y al de la Contraloría General.

La comisión especial que presidía el señor Mesa terminó aconsejando la derogación de los decretos de concesión, lo que se llevó a cabo por decreto N° 903, de fecha 28 de abril de 1939, que autorizó como Ministro de Tierras el actual Senador, don Carlos Alberto Martínez. Corresponden al informe de la comisión especial los siguientes párrafos:

"No sólo la calidad del mayor número de las personas favorecidas muestra a las claras que éstas nunca han tenido propósitos colonizadores; la actitud posterior de algunos de ellos lo dice con la voz de los hechos. Los lotes obtenidos fueron vendidos a personas que por la ley no podían adquirirlos, mediante contratos en que el carácter real de venta aparece disfrazado bajo cláusulas que transfieren la propiedad del derecho, sin decirlo, como si la esencia de las cosas dependiera del nombre con que se las designa. Mediante estos contratos, cuya sola lectura basta para comprender que fueron celebrados por personas que se empeñaban en ocultar su verdadera intención, una nueva violación de la ley y de sus fines esenciales se operó; la tierra, si fueran mantenidos estos decretos, pasaría otra vez a manos de grandes propietarios y el latifundio saldría de la misma ley dictada para combatirlo.

"En los anexos de este informe se acompañan copias de estos extraños contratos en que el favorecido con un arrendamiento se priva de todos sus derechos de arren-

datario y los radica en otras personas que por dinero lograron de los favorecidos oficiales, los derechos de arrendatarios de los terrenos solicitados.

“Es de todo punto inaceptable que procedimientos de esta especie, que rodeos por los márgenes de la ley prevalezcan sobre las claras disposiciones legales, que establecieron calidades precisas para optar al arrendamiento de las tierras de Magallanes y tomaron precauciones para establecer la pequeña y mediana propiedad agrícola en la región del extremo, sin dar a los extranjeros opción sino a falta de chilenos. La aspiración de Magallanes, que el Mensaje invitaba a cumplir mediante la aprobación de la actual ley N° 6.152, no era, ciertamente, que los lotes A fueran dados a chilenos que los pasaran disimuladamente a extranjeros, que la ley y hasta el interés de la soberanía tienden a alejar de los puntos en que artificiosamente resultarían instalados si los decretos en estudio fueran mantenidos. Algunos de estos traspasos aparecen comprobados por escritura pública que se acompaña. No parece temerario entender que el mayor número de los favorecidos de quienes no se sabe que hayan traspasado sus derechos estén en vías de cederlo, porque no es racional pensar que personas en absoluto desprovistas de aficiones y conocimientos agrícolas, radicadas en la capital, habituadas a una vida agradable, en clima benigno, tengan, para cumplir el fin de la ley, el propósito serio de venirse a instalar en la cruda región de Tierra del Fuego, a realizar el penoso trabajo que sólo está al alcance de los aclimatados más fuertes.

“Ciertamente que, si no hubiera otros antecedentes para juzgar estos decretos que la fortísima presunción de no perseguir los beneficiados por ellos otro fin que el de transferir el arrendamiento a terceros que no tenían calidad para obtenerlo por la vía recta, debería ser desatendido ese antecedente de juicio; pero las consideraciones antes dichas en el cuerpo de este informe bastan

para derogar decretos como éstos, en que, a deficiencias de forma, se suman muy fuertes apariencias de violación del propósito fundamental de la ley, en el cual se inspira el art. 29 del Reglamento respectivo, que dice: “Los arrendatarios de lotes de los tipos A y B estarán obligados a trabajar personalmente sus lotes o por medio de encargados que obren bajo su vigilancia inmediata”.

El juicio instaurado por falsificación de instrumentos públicos no prosperó, porque el ex Mandatario declaró que la firma puesta en los decretos de arrendamiento era la suya propia. En cambio, algunos, particulares iniciaron juicio en contra del Fisco, y se dictaron algunas sentencias por el Juzgado de Letras de Magallanes, las que fueron confirmadas por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Los decretos suscritos por el Ministro de Tierras señor César León Entrala, dictados después de los plazos que la ley señaló para este objeto, alcanzaban a 47 y comprendían lotes tipo A. De éstos, 12 personas fueron favorecidas posteriormente por otras adjudicaciones; 19 renunciaron a sus derechos y recogieron la devolución de las rentas de arrendamiento que habían pagado anticipadamente y sólo 16 demandaron al Fisco.

Sin el propósito de desconocer la independencia ni menos el de criticar la acción del Poder Judicial, que es soberano para conocer de las litis producidas entre los particulares afectados y el Fisco, sobre todo si debo considerar que corresponde a los tribunales ordinarios de justicia pronunciarse sobre los antecedentes que se les proporcionan en cada caso y conforme a la defensa que las partes hagan de sus derechos, cabe observar que la actuación por parte del Fisco fué débil. La defensa de éste se radicó en que el decreto reglamentario 2.811 se había dictado fuera de la competencia legal que asistía al Presidente de la República, porque modificaba un decreto reglamentario dictado por encargo del legislador, que no puede ser alterado sino que por medio de una ley.

En la sentencia de los tribunales de justicia pesó la consideración de que al Presidente de la República le asiste la facultad constitucional para dictar los reglamentos, decretos e instrucciones que crea convenientes para la ejecución de las leyes. Basado en esta tesis, mandó respetar las escrituras públicas suscritas por el Director de Tierras en representación del Fisco. El abogado de Gobierno encargado de iniciar los juicios criminales, hizo presente, por su parte, al Consejo de Defensa Fiscal la conveniencia de que el Fisco interpusiera como defensa o excepción el hecho de que los decretos de arrendamiento otorgados en 1938 fueron dictados fuera del plazo de seis meses a que se refiere el artículo 5º, inciso 3º, de la ley 6.152, plazo que había vencido el 6 de julio de 1938, cuatro meses antes de la fecha en que se dictaron los decretos recusados; pero el Consejo de Defensa Fiscal no opuso estas excepciones, ni entabló tampoco recurso de casación ante la Corte Suprema. Se me asegura que esta situación motivó una tirantez de relaciones entre el Presidente de la República señor Ríos y el Presidente del Consejo de Defensa Fiscal de aquella fecha. Debo insistir en que muchos de los agraciados con los arrendamientos se desistieron de sus pretensiones y, en consecuencia, no tienen derecho a reclamar ninguna indemnización por parte del Fisco, situación que debe también ser considerada por los autores del Mensaje que el Gobierno acaba de retirar.

Antes de la presentación de este proyecto de ley por parte del Ejecutivo, el Gobierno anterior pretendió, mediante un decreto supremo, cumplir el fallo de la Corte de Apelaciones, haciendo entregar otros lotes diferentes a los reclamados, lo que no prosperó porque el mismo Gobierno anterior reconsideró esa resolución. No obstante, una nuevá embestida por el grupo interesado permitió la dictación por parte del actual Gobierno de dos nuevos decretos, muy parecidos al anterior, para ordenar la entrega de diversos lotes de

tierras como cumplimiento de la sentencia. Estos decretos también fueron derogados debido a la intervención de uno de los departamentos técnicos del propio Ministerio, que demostró que la situación contractual del año 1938 había desaparecido.

Sin embargo, antes del actual Mensaje, se intentó tramitar por ley la designación de una comisión liquidadora de los contratos de arrendamiento compuesta de tres miembros: uno de designación de Su Excelencia el Presidente de la República, otro señalado por el Presidente de la Corte Suprema y un tercero a propuesta de los interesados, con facultades de árbitros arbitradores. Esta comisión no prosperó porque, según el Departamento Jurídico del propio Ministerio de Tierras, no convenía sustraer del conocimiento de los tribunales de justicia materias que les son propias y, en todo caso, porque sería mal visto entregar a un tribunal de excepción asuntos que interesan a particulares; en circunstancias de que los derechos que pueden reclamarse difieren de un solicitante a otro, lo que demanda un estudio acucioso de cada caso. A pesar de esto, se remitió al Senado el proyecto de ley que conocimos en sesión anterior (designaba para este asunto árbitro arbitrador al Presidente de la Corte Suprema de Justicia), con la firma del Ministro de Hacienda, señor Prat, y del Ministro del Trabajo, señor Cousiño, como subrogante de Tierras, mientras el titular de esta Cartera venía de regreso de una comisión a Europa.

El proyecto de ley, que constituye una novedad legislativa, establecía un plazo de 90 días para que las personas interesadas formularan las peticiones correspondientes y para que dentro de un plazo semejante se dictara el fallo definitivo que condenaba al Fisco al pago de sumas que se acercan a los ciento treinta millones de pesos.

No satisfecho el Mensaje con la parte resolutive, en los considerandos se adelanta a establecer que se estima la indemnización

zación de los perjuicios reclamados, en una suma del orden de 8 millones de pesos, más o menos, por lote y, dando por aceptado que hay sentencias definitivas por los tribunales de justicia, lo que no es efectivo, procura afianzar su intervención diciendo que resulta de "todo punto de vista conveniente, por el respeto que al Ejecutivo merecen dichos fallos, que su cumplimiento se efectúe en forma rápida y expedita, a fin de que no resulten más lesionados los intereses de las partes, etc."

Muy mal está que un Gobierno que se ha instaurado bajo el lema de la regeneración administrativa proceda con tanta precipitación. Aparte que el proyecto en sí mismo constituye una novedad legislativa, más sorprendente resulta todavía el caso si se considera que el Consejo de Defensa Fical, informando a la Comisión de Agricultura, declare que no ha tenido conocimiento de que se estudiaba y enviaba este proyecto de ley al Congreso, hasta el momento que recibió la citación expedida por la Secretaría de la Comisión, y que agregue a su informe "que no es un procedimiento usual ni parece conveniente el de entregar a un fallo arbitral en única instancia la fijación de fuertes indemnizaciones. Los que las pretendan, agrega, deben demandar al Fisco en juicio de lato conocimiento".

Se trata, pues, de un caso al que no abonan antecedentes morales de ninguna naturaleza, en que los efectos de los decretos de otorgamiento de estas concesiones fueron suspendidos pocos días después de haber sido dictados, en que los interesados iban a recibir en arrendamiento lotes de tierras cerca de cuatro meses después de que los decretos fueron suspendidos, en que no ha habido, por tanto, inversión de dinero de ninguna naturaleza, ni propósito de trabajo alguno, y, en que, por fin, no habiendo nada que estimule al Ejecutivo a tomar iniciativas en él, el Gobierno actual se adelanta a pedir el trámite de urgencia para un proyecto de ley cuya intención sólo admite recriminaciones.

No podemos poner en duda que ha debido ser sorprendida la buena fe de Su Excelencia el Presidente de la República, como también la de los Ministros que tramitaron el proyecto de ley; pero ocurre que es causal de desconfianza en el ánimo público que los personeros del Gobierno aparezcan engañados. Más impresionante resulta esta conducta si se tiene en cuenta la condición de apremio por que atraviesa la masa popular, con el alza desmedida de los artículos de consumo y de vestir. Algunos sectores de la ciudadanía pueden, más o menos, sortear el alza cotidiana en los precios de las subsistencias, mediante los aumentos de salarios o reajustes de sueldos; pero no debe olvidarse que hay un sector de la ciudadanía que no pertenece a las reparticiones públicas ni se halla al amparo de la organización gremial, que recibe sin defensa el impacto de la carestía, y que se encuentra al borde de la desesperación porque no puede satisfacer en debida forma sus necesidades. Por esta razón, actitudes frívolas como las que ha tenido el Gobierno en este asunto de las tierras magallánicas, están destinadas a provocar un eco doloroso.

El estado social caótico que sufre actualmente el País, como consecuencia de una orientación gubernativa que es imposible disimular, podría ser amenguado si hubiera el sentido patriótico de procurar la cooperación entre los distintos Poderes del Estado, llamados por la ley a asistirse; pero, desgraciadamente, no es ésa la posición en que se ubica el Excelentísimo señor Ibáñez. Las declaraciones públicas que formuló con ocasión del segundo aniversario de su Gobierno, no dejan duda alguna en cuanto a sus propósitos de gobernar con arreglo a su personal voluntad.

Sin embargo, es necesario afirmar que Su Excelencia el Presidente de la República ha incurrido en un acto manifiesto de injusticia, cargo, a mi juicio, el más grave que pueda formularse en contra de un ciudadano investido de la Primera Magistratura, de quien se espera pondera-

ción. Por los hechos reiterados ocurridos, llevo a admitir que ha caído en esta injusta actitud a causa de que los sucesos revolucionarios del 24 lo impelieron a abandonar, en la mitad de la carrera, la suya de militar, privándose así de seguir en ese ambiente en que la disciplina jerárquica, la exigencia de los requisitos para el ascenso, moldean el carácter del jefe llamado a responsabilidades superiores. Que no afirmo nada vago, lo demuestra la circunstancia de que las palas del generalato las alcanzó mediante los azares de la política que, por curiosa coincidencia, tanto se empeña en declarar que repudia.

Las palabras textuales de una de las arengas de esa tarde del 3 de noviembre fueron las siguientes, que pronunció el Presidente de la República después de referirse a los profesionales de la política, a quienes acusa de detener las iniciativas del Ejecutivo:

"... Aun en este momento, sus huestes están saboteando en la Administración Pública, obstruyendo en la Contraloría General y desde las consejerías parlamentarias, y desde el Congreso no descansan un instante en su tarea de hacer una oposición por la destrucción para que venga el caos..." Poco antes había dicho:

"Yo no estoy aquí mandado por los caballeros profesionales de la política ni enviado a defender los intereses de la oligarquía. Yo estoy mandado a este puesto por el pueblo y sólo a él le debo dar cuenta de mis actos de gobernante".

Este episodio del Mensaje del Ejecutivo en relación con el proceso de las tierras magallánicas, podría revelar a Su Excelencia el Presidente de la República cuán necesaria es la colaboración de los distintos poderes del Estado, dentro de la órbita que la Constitución Política señala a cada uno. Le revelará también la importancia que adquiere una Contraloría General activa y ajustada estrictamente a la ley, en tal grado que la misma ley sea la que señale su comportamiento. Es así como los derechos ciudadanos pueden ser

garantidos, como puede asegurarse la paz interior y como es posible, al mismo tiempo, dar con el camino que conduzca a salvar los inconvenientes de orden económico y social que afligen a la República. Hay necesidad de insistir en que el respeto de un Poder a otro provoca la recíproca confianza, ambiente que facilita la solución de los problemas nacionales. En cambio, la práctica de la violencia, las recriminaciones destempladas y el prurito de personalizar, son la antesala del caos.

Los actos en que se desenvuelven los gobernantes están revestidos de carácter histórico. Puede transitoriamente el partidismo discutir el pro y el contra de ellos; pero el fallo definitivo es siempre inapelable.

Todavía es tiempo de enmendar rumbos. ¡Ojalá lo permita el Destino para bien de la Patria!

He dicho.

PUBLICACION DE UN DISCURSO

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se va a dar cuenta de una indicación.

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan formula indicación para que se publique "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor González Madariaga.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si a la Sala le parece, se daría por aprobada la indicación del Honorable señor Aguirre Doolan.

Aprobada.

Tiene la palabra el Honorable señor Aguirre Doolan.

DENUNCIA DE IRREGULARIDADES EN EL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, si hay un organismo que debiera estar premunido en estos instantes de los poderes suficientes, ése es la Contraloría General de la República. Lo digo

por el desquiciamiento que estamos viendo en todos los aspectos de la Administración Pública, desquiciamiento que no se había visto en ningún Gobierno anterior.

Lamento por ello el rechazo acordado por esta Corporación respecto del artículo 96 del proyecto que tratamos ayer tarde, y que decía así:

“Artículo 96.—Las resoluciones, una vez tramitadas legalmente por la Contraloría, y los dictámenes e informes emitidos por ésta deberán ser cumplidos y respetados por todos los organismos o funcionarios a quienes corresponde. No obstante esto, los servicios afectados podrán pedir la reconsideración de las resoluciones que estimen contrarias a derecho. En todo caso mientras queda a firme el dictamen o resolución cuya reconsideración ha sido pedida, continuará surtiendo sus efectos y ninguna autoridad de la Administración podrá dejarla sin cumplir o formularle reparos. La infracción a esta disposición será sancionada con suspensión del empleo del funcionario infractor de uno a seis meses, sanción que aplicará el Contralor General de la República”.

Deseo referirme en esta ocasión, a las irregularidades comprobadas por la Contraloría General de la República y por la Superintendencia de Seguridad Social, en la conducta funcionaria del Vicepresidente del Servicio Médico Nacional de Empleados.

No puede ser indiferente para nadie la inquietud que asalta a más de 240.000 imponentes del País, que ven mal administrados algunos de sus más importantes beneficios asistenciales y médicos. Empleados públicos, particulares, empleados de la Marina Mercante y de muchísimos otros sectores de trabajadores, se han conmovido ante la grave repercusión del sumario que se instruyó en el servicio indicado, a petición de la Cámara de Diputados, hace algunos meses,

En efecto, el Inspector de la Contraloría General de la República y el de la Superintendencia de Seguridad Social dicen

del jefe máximo de ese organismo, doctor Gustavo Méndez Ochoa:

“Que ha faltado al Vicepresidente preparación y experiencia para el cargo que actualmente ocupa. Que estos hechos, unidos a la conducta reprochable y perjudicial para el prestigio del Servicio que ha importado el abuso de la investidura de su cargo, llevando a funcionarios de su dependencia a faltar a sus deberes para servir sus intereses personales, como el caso de Villa Alemana...” etcétera, etcétera.

Después de estas conclusiones y de determinar la grave medida disciplinaria consignada en el artículo 136 del Estatuto Administrativo, de petición de renuncia, despierta la curiosidad el conocer algunos de los cargos comprobados por los inspectores de los respectivos organismos, que cito más adelante.

Voy a citar dichos cargos, que han sido comprobados por los inspectores después de oír los descargos de los afectados.

Cargos comprobados en contra del Vicepresidente Ejecutivo del Servicio Médico Nacional de Empleados, doctor Gustavo Méndez Ochoa, por los Inspectores de la Superintendencia de Seguridad Social y de la Contraloría General de la República:

Haber designado Director del Sanatorio San José de Maipo, para enfermos de tuberculosis, al doctor José María Montero, prescindiendo de las disposiciones legales que exigen concurso previo y condiciones técnicas para la dirección de un establecimiento de esta naturaleza. Más aún, agrava esta circunstancia el hecho de que para la firma de este decreto se hizo figurar como Vicepresidente Ejecutivo Subrogante al doctor Guillermo Ortega Yáñez, el cual se encontraba en vacaciones, y a quien, en todo caso, aun sin estar de feriado, no le correspondía asumir la Vicepresidencia del Servicio Médico.

Designó el Vicepresidente, en comisión de servicios con derecho a viáticos, al doctor José María Montero, en Santiago, cuando dicho médico, Director del Sanato-

rio, había incurrido en ese establecimiento en "comisión de hechos que constituyen grave infracción a la disciplina del Servicio, aparte otros que podrían constituir actos punibles por la ley penal", según expresa textualmente la Fiscalía del Servicio, con fecha 18 de junio de 1953.

Cabe hacer presente un hecho pintoresco al respecto. A fs. 23, Anexo del Sumario, se detalla la alimentación del Director del Sanatorio en 26 días, en los cuales se destacan los siguientes consumos: 698 huevos, 145 kilos de carne, 40 1/2 kilos de mermeladas, etc. Procurando una explicación al respecto, confesaba el doctor Montero, protegido del Dr. Méndez Ochoa, en carta del 5 del mes de abril del año en curso: "El señor Vicepresidente me solía visitar dos veces por semana e iba con una buena escolta".

Los Inspectores de la Superintendencia de Seguridad Social y de la Contraloría, a fs. 164 del sumario, además de establecer que "no resultaba un acto de buena administración el conferirle comisión de servicios con viáticos y pasajes por un mes", anotan la **OBSOLUTA ILEGALIDAD E IMPROCEDENCIA** de la comisión de servicios, haciendo presente que sólo **PROCEDIA SUSPENDERLO** de sus funciones de Director, de acuerdo con el sumario que se le había iniciado.

El Dr. Méndez Ochoa, Vicepresidente del Servicio Médico, ordenó pago indebido de viáticos por comisiones de servicios que los funcionarios no llevaron a la práctica.

Haber ordenado el Vicepresidente cancelar sueldos y demás remuneraciones por un total de \$ 60.442.20, en circunstancias de que no se prestaron servicios efectivos por quien los percibió.

Haber ordenado el pago improcedente de quinquenios al Dr. José María Montero desde el 1º de febrero al 30 de junio de 1953.

Haber autorizado el pago de publicaciones en el diario "La Nación" por un valor de \$ 80.000 con cargo a los fondos del Servicio Médico Nacional, cuando correspon-

día pagarlas sólo a los señores Consejeros y Vicepresidente, de sus dietas, en conformidad al acuerdo del Consejo de 29 de marzo. Se imputó **ILEGALMENTE** al Item 04, Gastos Variables, "Publicaciones" y, posteriormente, al de "Operaciones en Suspense". Estos fondos sólo comenzaron a reintegrarse, con cuotas mensuales, desde el 7 de junio de 1954, iniciado ya el sumario de la Superintendencia y la Contraloría.

Haber autorizado el pago de honorarios a médicos reemplazantes de otros que hacían uso de licencias en el extranjero, cuyos decretos condicionaban esas licencias al hecho de que no se produjeran mayores gastos al Servicio por motivo de reemplazos.

Haber contemporizado con la falsa situación de que se hiciera aparecer como arrendadora de una propiedad en Chillán a la cónyuge del Médico Jefe Regional, conociendo el Vicepresidente la realidad de esta situación anormal.

No haber tomado medidas oportunas conducentes a normalizar, en resguardo de los intereses del Servicio, la situación creada por los préstamos a los funcionarios médicos y administrativos del Servicio por una suma del orden de los 35.500.000 pesos, adeudados a la fecha, a tal punto que obligó a la Contabilidad a abrir 13 cuentas distintas, con diferentes designaciones, algunas de las cuales jamás habrían podido figurar en la contabilidad de un servicio de carácter público.

Haber permitido, con conocimiento exacto de los hechos, que los exámenes de laboratorio efectuados por el Médico Delegado de San Felipe fueran cobrados por interpósita persona.

Haber autorizado repetidamente anticipos de sueldos a unos mismos funcionarios del Servicio, careciendo de facultades para ello.

No tomar el Vicepresidente del Servicio Médico medidas conducentes a regular las relaciones del Servicio con los profesionales extraños a él, que atienden exámenes

de laboratorio, rayos X, etc., lo que impide mantener un principio uniforme frente a contratos, a pago de esos contratos, etc.

Haber propuesto al Consejo se procediera a pagar sin el toma de razón de la Contraloría los decretos por reemplazo a diversos funcionarios.

Haber autorizado el pago de sus sueldos a un médico funcionario sin tener el decreto correspondiente que autorizara a dicho médico la prórroga de su licencia con goce de sueldo. Igualmente, en los casos de dos médicos más a quienes fué negada la licencia solicitada.

Permitir que los funcionarios abandonen sus cargos antes de encontrarse totalmente tramitados los decretos que autorizan licencias con motivo de becas.

Haber hecho uso indebido de la "Station wagon" del Servicio, encontrándose con feriado legal en el mes de febrero de 1952.

Haber aceptado que se cargaren al Sanatorio de Villa Alemana los gastos de bencina y aceite consumidos por este vehículo durante el veraneo.

Haber usado este vehículo en circunstancias de que adolecía de un grave defecto mecánico en su motor, que se acentuó con el trabajo a que se lo sometió durante esas vacaciones, lo cual originó un gasto alzado de dinero al Servicio por reparaciones; y haber ocupado los servicios del chofer Juan Pineda durante el mes de febrero, mientras hacía uso de su feriado legal, lo que privó a la Institución de los servicios del chofer y ocasionó, además, un gasto indebido de 18.276 pesos.

Haberse hecho proporcionar desde el Sanatorio de Villa Alemana la alimentación para él y familia, durante sus vacaciones en Viña del Mar: desayuno, almuerzo, once y comida, con alimentos que excedieron los reglamentos respectivos del Sanatorio, lo cual constituyó una atención excepcional más allá de las finalidades mismas del Servicio.

Haber ocupado muebles y menaje de

propiedad del Sanatorio durante sus vacaciones, haciéndolos trasladar a Viña del Mar.

Haber cancelado tardíamente los consumos de alimentación y demás al Sanatorio por cantidades muy inferiores a los verdaderos consumos efectuados, incluso omitiendo el pago de algunos de ellos. Los Inspectores comprobaron estos tres sorprendentes hechos y ordenan hacer un cálculo exacto del valor de los consumos de raciones abundantes y especiales dadas cuatro veces al día durante un mes, suministradas al señor Vicepresidente y familia durante el feriado legal, a fin de que reintegre los fondos que corresponden. Hacen especial mención los señores Inspectores a la adulteración de fechas de los documentos de Ingresos y Libro de Caja, para ocultar el hecho de la cancelación con posterioridad a la denuncia parlamentaria, de parte de los gastos efectuados.

La Cámara de Diputados, señor Presidente, en su sesión del miércoles último, rechazó un proyecto de acuerdo por el cual se recomendaba a Su Excelencia el Presidente de la República que eliminara del Servicio Médico al doctor Gustavo Méndez Ochoa, y lo rechazó porque estimó innecesario que un Poder Público recomendara a otro Poder Público el camino que debía seguir para cumplir su deber, de conformidad con las conclusiones del sumario instruido por los organismos legales.

En la oportunidad a que me refiero, desde todos los sectores de la Cámara de Diputados, salvo una o dos excepciones, se censuró al doctor Méndez Ochoa, y su conducta fué calificada dura y severamente por las incorrecciones e irregularidades de que es responsable. En la Cámara de Diputados se dió a conocer que el aún Vicepresidente del Servicio Médico Nacional, doctor Gustavo Méndez Ochoa, fué objeto de una sanción moral de parte del Consejo Regional del Colegio Médico. El Colegio Médico lo sancionó por falta de ética profesional.

Voy a leer textualmente la resolución

de ese organismo, el más alto de los médicos chilenos. La nota lleva el número 458, y fué enviada a conocimiento del señor Ministro de Salud Pública. Dice así, en la parte pertinente

“El Honorable Consejo, en vista de la minuciosa investigación realizada por la Comisión designada ex profeso para este caso, acordó, por unanimidad, poner en su conocimiento esta situación que va en desmedro de la más elemental ética profesional. Al mismo tiempo el Honorable Consejo se ha dirigido también al Dr. Gustavo Méndez Ochoa, censurándolo por esta actitud antigremial, sanción moral que estimamos justamente merecida”.

Firman los distinguidos médicos señores Guillermo Velasco y Guillermo Labatut, Presidente y Secretario, respectivamente.

Después de lo dicho, es de toda lógica que los que somos miembros de esta Alta Corporación, del Senado de la República, nos preguntemos ¿cómo es posible que el Supremo Gobierno mantenga aún en un cargo de esa importancia social a funcionarios no sólo descalificados por su gremio, sino también por los organismos controladores competentes?

Los beneficios de los empleados de Chile, conquistados después de larga lucha, merecen una mejor administración, y que el Gobierno la entregue a hombres dignos y probos.

Ruego al señor Presidente recabar el acuerdo de la Sala para que mis observaciones sean transcritas al señor Ministro de Salud Pública.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si al Senado le parece, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

Acordado.

PUBLICACION DE DISCURSO.

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Torres y Figueroa formulan indicación para publicar “in extenso” el discurso del Honorable señor Aguirre Doolan.

—*Se aprueba la indicación.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 19.30.*

Dr. Orlando Oyarzun G.
Jefe de la Redacción.